



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial mixta corporativa, Virú 2024

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro de Derecho Penal y Procesal Penal**

AUTOR:

Garcia Gutierrez, Elvis (orcid.org/0009-0004-9985-2584)

ASESORES:

Mtro. Ventura Gonzalez, Christian Ivan (orcid.org/0000-0002-2596-3538)

Mtro. Diaz Agreda, Jorge Luis (orcid.org/0000-0003-1260-0727)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, Liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VENTURA GONZALEZ CHRISTIAN IVAN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024", cuyo autor es GARCIA GUTIERREZ ELVIS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 07 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VENTURA GONZALEZ CHRISTIAN IVAN DNI: 41095363 ORCID: 0000-0002-2596-3538	Firmado electrónicamente por: CVENTURAG el 17- 07-2024 21:06:35

Código documento Trilce: TRI - 0799857





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, GARCIA GUTIERREZ ELVIS estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ELVIS GARCIA GUTIERREZ DNI: 70340578 ORCID: 0009-0004-9985-2584	Firmado electrónicamente por: ELVISG el 07-07-2024 14:15:30

Código documento Trilce: TRI - 0799670



Dedicatoria

Al todo poderoso, por darme la vida y energía para lograr y cumplir esta meta de obtener la segunda titulación.

A mi madre por creer en mí; por su apoyo incondicional; por sus consejos y guía que ha hecho de mí una persona de bien.

A mi padre querido, este logro también es suyo, sé que está orgulloso de lo que conseguí; y lo que estoy por lograr.

Elvis García

Agradecimiento

Mi reconocimiento sincero a los directivos de la Universidad César Vallejo por darme la oportunidad de continuar con mi formación profesional docente a través de dignísimos maestros que compartieron sin egoísmo su experiencia y conocimientos.

A mis familiares y a mis amigos, que me apoyaron y entendieron. Pero sobre todo gracias a Dios, por los talentos recibidos, por ponerme en mi camino los hechos y las personas que me hicieron crecer.

El autor.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	11
III. RESULTADOS	15
IV. DISCUSIÓN.....	20
V. CONCLUSIONES.....	26
VI. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS.....	39

Resumen

El propósito de esta tesis es analizar la eficiencia del principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa de La Libertad durante el primer trimestre del año 2024. El objetivo principal fue analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar dentro del contexto específico mencionado.

Para obtener una visión integral, la metodología incluyó un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas con jueces, fiscales y abogados, así como un análisis documental de la normativa vigente. Los hallazgos revelaron que un gran porcentaje de los casos se beneficiaron de la aplicación del principio de oportunidad, evitando procesos judiciales prolongados y facilitando acuerdos extrajudiciales, se observó que los jueces recurrieron a este principio principalmente para proporcionar soluciones rápidas y justas.

La conclusión general fue que la correcta aplicación del principio de oportunidad podría fomentar un entorno judicial más humanizado y eficiente. La recomendación principal fue desarrollar un marco normativo claro y uniforme, implementar programas de capacitación continua para los operadores judiciales, fortaleciendo así la confianza pública en el sistema judicial y mejorando los resultados para las familias afectadas.

Palabras clave: principio de oportunidad, omisión a la asistencia familiar, eficiencia operativa, normativa vigente y sistema judicial.

Abstract

The purpose of this thesis is to analyze the efficiency of the principle of opportunity in crimes of omission of family assistance in a Mixed Corporate Provincial Prosecutor's Office of La Libertad during the first quarter of 2024. The main objective was to analyze the application of the principle of opportunity and its operational efficiency in crimes of omission of family assistance within the specific context mentioned.

To obtain a comprehensive vision, the methodology included a qualitative approach, using interviews with judges, prosecutors and lawyers, as well as a documentary analysis of current regulations. The findings revealed that a large percentage of cases benefited from the application of the principle of opportunity, avoiding lengthy judicial processes and facilitating out-of-court settlements, it was observed that judges resorted to this principle mainly to provide quick and fair solutions.

The general conclusion was that the correct application of the opportunity principle could foster a more humanized and efficient judicial environment. The main recommendation was to develop a clear and uniform regulatory framework, implement continuous training programs for judicial operators, thus strengthening public confidence in the judicial system and improving outcomes for affected families.

Keywords: principle of opportunity, omission of family assistance, operational efficiency, current regulations and judicial system.

I. INTRODUCCIÓN

La calidad de vida de las personas en cualquier parte del planeta está determinada por la completa satisfacción de sus necesidades básicas, sociales y de lujo. Sin embargo, en el marco económico actual, los individuos de clase trabajadora deben estructurar su vida en torno a la supervivencia, lo que conlleva una satisfacción parcial de las necesidades esenciales o biológicas: alimentación, vivienda, vestimenta, salud, además de los servicios básicos proporcionados por gobiernos locales descentralizados, que ayudan a satisfacer dichas necesidades con su respectivo costo, a lo que inevitablemente se suma la educación (Calva y Montalvo, 2021).

En el campo del derecho penal, el principio de oportunidad se destaca como una herramienta esencial para que las fiscalías gestionen eficientemente los recursos judiciales y se concentren en los casos con mayor relevancia social y jurídica. La implementación efectiva del principio de oportunidad no solo busca agilizar los procesos judiciales, sino también garantizar una administración de justicia más equitativa, enfocada en resolver conflictos de manera integral.

En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ofrecen un marco fundamental para contextualizar y fortalecer esta investigación. Los ODS, adoptados a nivel mundial para abordar desafíos sociales, económicos y ambientales, proporcionan un marco normativo y ético que guía las acciones de las instituciones judiciales hacia la consecución de una justicia inclusiva, eficiente y sostenible, la alineación con los ODS puede contribuir significativamente a la mejora de las condiciones sociales y familiares.

El proceso penal por omisión de asistencia familiar en nuestra legislación representa, con bastante frecuencia, la última instancia que deben atravesar los beneficiarios para obtener un pago que cubra sus necesidades de alimentación, vestimenta, salud, educación, recreación, entre otras (Defensoría del Pueblo, 2019).

El principio de oportunidad en los casos permite a los fiscales ejercer su discreción para decidir sobre la prosecución de ciertos casos, facilitando acuerdos fuera de los tribunales que aseguran el bienestar de los menores implicados. Según Carter (2023), este enfoque no solo disminuye la carga sobre el sistema judicial, sino que también promueve soluciones más rápidas y efectivas que benefician

directamente a las familias involucradas. La aplicación de este principio puede variar dependiendo del contexto legal y cultural, como lo evidencian los estudios de Johnson (2021) y Davis (2022), quienes resaltan la relevancia de las reformas legales en la implementación de la manutención infantil. Además, Burgess-Seiling y Harris (2023) indican que la relación entre los pagos de manutención infantil y las obligaciones de pensión alimenticia es crucial para el bienestar de los menores.

La resolución alternativa de disputas (ADR) es un mecanismo complementario, López (2022) investiga cómo el ADR facilita la resolución de conflictos familiares de manera más eficiente, evitando prolongados procesos judiciales y garantizando que los menores reciban el apoyo necesario de manera oportuna. De manera similar, Thompson y Martin (2021) analizan la efectividad de los mecanismos de cumplimiento de la manutención infantil, destacando la importancia de enfoques flexibles y adaptados a las necesidades de cada caso. Por su parte, Smith (2022) examina cómo el principio de oportunidad puede mejorar la eficiencia del sistema judicial al permitir soluciones negociadas y ajustadas a cada situación familiar específica.

El análisis económico de las políticas de apoyo familiar también desempeña un papel crucial en la implementación del principio de oportunidad. Hernandez (2023) analiza las implicaciones económicas de estas políticas y cómo los acuerdos fuera de los tribunales pueden ser beneficiosos tanto para las familias como para el sistema judicial. Asimismo, Williams y Johnson (2020) destacan el impacto positivo de las intervenciones legales en el cumplimiento de la manutención infantil, sugiriendo que la discreción fiscal y los acuerdos negociados pueden mejorar significativamente los resultados para los menores afectados.

La labor de los abogados de derecho familiar es fundamental en este contexto, ya que, según Abrams (2022), pueden facilitar acuerdos que aseguren el bienestar infantil sin necesidad de prolongados litigios. Además, la perspectiva global de Davis (2022) y el análisis detallado de Novikova (2020) sobre las obligaciones de pensión alimenticia subrayan la importancia de enfoques adaptativos y contextuales en la aplicación de este principio. Pramudyani (2021) y Smith, J. (2023) también aportan una visión sobre cómo la buena gobernanza y la responsabilidad social corporativa pueden influir en el cumplimiento de estas obligaciones.

Por consiguiente, la negación de este derecho fundamental tiene un impacto adverso en la salud y, por ende, en la calidad de vida que cada persona merece. No obstante, este derecho es frecuentemente violado debido a la irresponsabilidad de algunos progenitores que incumplen con el pago de la pensión (Pérez y Aranda, 2020).

En el derecho latinoamericano, la falta de cumplimiento se tipifica como un delito en la mayoría de las legislaciones. Durante los últimos cinco años, la incidencia de este delito ha aumentado en un promedio del 10% (Del Águila, 2020).

En Ecuador, es fundamental resaltar la necesidad de agilizar los juicios de alimentos, lo que contribuiría a garantizar que las necesidades de los menores sean satisfechas de manera rápida y efectiva. Esto podría tener un impacto positivo en la calidad de la administración judicial y promover un entorno más propicio para el desarrollo integral de la infancia (Ballesteros, 2024).

En Costa Rica, la desconexión entre la legislación familiar y la política social ha resultado en una falta de coordinación efectiva entre la regulación de las transferencias privadas, como las pensiones alimenticias, y las prestaciones sociales. A pesar de que esta desconexión se mantuvo durante la emergencia de 2020, el debate público y la política pública comenzaron a explorar vínculos que requieren mayor investigación (Martínez y González, 2021).

En México, en 2021, se ordenó el pago de pensión alimenticia en el 47.9% de los divorcios. Sin embargo, los estudios sobre el impacto económico en los hogares post-divorcio siguen siendo limitados, y no existen estadísticas administrativas suficientes sobre el incumplimiento en el pago de pensiones alimenticias y sus consecuencias para el bienestar de los niños, jóvenes y mujeres (Vázquez, 2023).

En Chile, Cárdenas y Sepúlveda (2020) observan que el incumplimiento del deber, estipulado en la Ley N° 14.908, resulta en sentencias de alimentos injustas. Para enfrentar esta situación, el beneficiario dispone de una acción para ajustar el monto de las pensiones futuras y una acción para reclamar las pensiones alimenticias defraudadas, además de una indemnización por daños extrapatrimoniales relacionados con dicha defraudación.

En Perú, está regulado por el artículo 149 del Código Penal, cuyo objetivo es "proteger la integridad y el bienestar de la familia cuando el responsable no satisface completamente las necesidades básicas de sus miembros" (Vinelli y Sifuentes, 2019, p. 61). Además, se ha registrado que el 11.2% de los casos finalizan sin una resolución de fondo, ya sea por la aplicación del principio de oportunidad, prescripción, sobreseimiento, entre otros motivos (Defensoría, 2019).

Los acusados pueden solicitar el principio de oportunidad durante la fase de investigación preliminar para cumplir con sus obligaciones, siendo preferible que el pago de la reparación civil se realice en una sola vez y no en cuotas. En este procedimiento, el fiscal emite una disposición para abstenerse de ejercer la acción penal una vez realizada la reparación civil. Esta problemática ha llevado a la adopción de diversas estrategias para encontrar soluciones rápidas, eficientes y efectivas, entre las cuales se destaca el principio de oportunidad (Moreno, 2019).

No obstante, este enfoque ha fallado en muchos casos, ya que los acusados frecuentemente no cumplen con los acuerdos, prolongando el proceso y generando insatisfacción en la parte afectada por el retraso en el pago de las pensiones alimenticias atrasadas (Moreno, 2019).

Por ello, el problema general: ¿De qué manera la deficiente aplicación del principio de oportunidad afecta la eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familia en una fiscalía provincial mixta corporativa, Virú 2024?

Como problemas específicos los siguientes: a) ¿En qué casos específicos se ha utilizado el principio de oportunidad como mecanismo de solución?, b) ¿Cuál es la normativa nacional que regula la aplicación del principio, y cómo influye esta normativa en la gestión de estos casos?, c) ¿Cuáles son los motivos que impulsan a los jueces a recurrir al principio de oportunidad en estos casos, según su percepción y experiencia?.

Asimismo, se había establecido como objetivo general: Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar. Y Objetivos Específicos: a) Identificar en qué casos se recurría al principio de oportunidad como mecanismo de solución., b) Analizar la normatividad nacional en la aplicación., c) Examinar la motivación en utilizar por los jueces en los casos. En este sentido, la hipótesis general fue: La deficiente aplicación del principio

de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar reduce significativamente la eficiencia operativa en los procesos de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú.

Este análisis se apoyó en una sólida base teórica que evidenció la eficiencia y la relación entre las dos variables estudiadas. El principio de oportunidad en el contexto penal se justificaba por la necesidad de utilizar de manera óptima los recursos judiciales, enfocándose en los casos más serios y significativos.

Este enfoque fue particularmente relevante en los delitos de omisión de asistencia familiar, ya que permitió abordar las complejas dinámicas familiares mediante soluciones alternativas que priorizaban la justicia restaurativa y preventiva.

En la práctica, la implementación del principio redujo la carga de trabajo de las fiscalías, permitiendo una gestión más eficiente de los casos. Además, ofreció a las partes involucradas la posibilidad de resolver sus conflictos mediante acuerdos que aseguraran la asistencia familiar y fortalecieran las relaciones familiares, evitando medidas punitivas que podrían exacerbar las tensiones.

Metodológicamente, este estudio empleó un enfoque cualitativo, recopilando datos a través de entrevistas en profundidad con fiscales, jueces y partes involucradas, así como mediante el análisis detallado de casos judiciales.

Este método permitió obtener una comprensión rica y matizada de la efectividad y los desafíos asociados con la aplicación del principio de oportunidad en estos delitos. La información obtenida proporcionó una base sólida para la formulación de recomendaciones legales y políticas.

Desde una perspectiva social, esta investigación tuvo el potencial de transformar significativamente la vida de las familias afectadas por delitos de omisión de asistencia familiar. Al ofrecer alternativas a las sanciones penales, como acuerdos que aseguraran el cumplimiento de las responsabilidades familiares, se promovió el bienestar de los menores y se fomentó la cohesión social.

Este enfoque más humano y comprensivo para tratar los problemas familiares contribuirá a una sociedad más justa y equitativa.

Por otro lado, de los antecedentes investigativos se tiene:

En Ecuador, Tupiza y Carrillo (2023) se adentraron en el análisis del derecho a la alimentación afectado por el incumplimiento de pensiones alimenticias. Mediante una exhaustiva revisión en repositorios legales y jurídicos, llevaron a cabo una investigación descriptiva exploratoria. Concluyeron que la falta de claridad en ciertos aspectos legales facilita que los individuos evadan el pago de pensiones. Esta problemática se atribuye a vacíos legales que permiten a los deudores eludir sus obligaciones durante un tiempo determinado, incluso saliendo del país.

En Chile, Vargas y Pérez (2021) examinaron las causas del incumplimiento de pensiones alimenticias, concentrándose en la crisis del sistema de ejecución familiar. Subrayaron que este asunto ha sido abordado mayormente desde la perspectiva del comportamiento del deudor, sin abarcar otras dimensiones cruciales para soluciones más holísticas. Propusieron diversas medidas, incluyendo la creación de procedimientos específicos para la ejecución de asuntos familiares, la integración de enfoques de gestión administrativa con los derechos fundamentales, y la implementación de recopilación periódica de datos.

En Colombia, Patiño (2020) exploró la conciliación como una vía alternativa para resolver conflictos en casos de inasistencia alimentaria. Su investigación se centró en los argumentos procesales del derecho penal que respaldan la conciliación como un mecanismo para agilizar los procesos legales y mejorar la protección del bien jurídico. A través de un análisis detallado de la legislación y jurisprudencia colombiana, concluyó que la conciliación representa una herramienta efectiva para abordar el delito de inasistencia alimentaria.

Dentro del ámbito nacional, Segura (2022) investigó la efectividad del principio de oportunidad en situaciones de omisión de asistencia familiar. Este estudio, de enfoque cuantitativo y esencial, involucró la aplicación de cuestionarios a 6 fiscales, 5 asistentes y 5 abogados, complementado con un análisis exhaustivo de documentos en las carpetas fiscales. Los datos recabados fueron analizados mediante métodos estadísticos descriptivos e inferenciales. Los resultados revelaron que es moderada, especialmente en el Distrito Fiscal del Callao, donde su implementación muestra resultados de efectividad intermedia.

En una línea similar, Vergara (2021) evaluó el impacto del principio de oportunidad, utilizando las carpetas fiscales como base de estudio. Sus

investigaciones demostraron que el 70% de los casos presentaron mejoras significativas gracias a la aplicación de este principio. Además, se identificó una correlación positiva moderada de 0.749, según la escala de Bisquerra, indicando una conexión sustancial entre el principio de oportunidad y la reducción de los casos.

Por otro lado, Gavilán (2020) exploró las repercusiones de una aplicación excesiva del principio de oportunidad en delitos de omisión, enfocándose en el principio del interés superior del menor. Este estudio, de carácter básico, utilizó un enfoque deductivo con un diseño descriptivo-correlacional no experimental. Concluyó que la frecuente aplicación del principio de oportunidad en estos delitos no es efectiva ni eficiente, debido a la falta de una cultura arraigada de cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Esta problemática se refleja en los registros documentales, donde no se observó el cumplimiento de ningún pago comprometido.

En la comunidad local, Muñoz (2023) realizó un análisis exhaustivo sobre cómo las sanciones penales influyen en la disminución de la omisión. Este estudio adoptó un enfoque cualitativo con un diseño de estudio de caso y metodología explicativa, utilizando entrevistas estructuradas como principal método de recolección de datos. Los resultados destacaron que las sanciones actuales no logran reducir efectivamente este tipo de delito, ya que se perciben como poco disuasorias y demasiado indulgentes frente a los incumplimientos de obligaciones alimentarias y civiles. Además, se identificaron factores influyentes emergentes que profundizan en la comprensión del problema.

En una investigación paralela, Vargas (2021) se dedicó al diseño de un mecanismo para monitorear el uso de pensiones alimenticias acumuladas, con el objetivo de proteger el derecho a la alimentación en el país. Mediante un enfoque inductivo y un análisis detallado de la normativa nacional comparativa, se evidenció la falta de criterios claros para regular el manejo adecuado de estos recursos, lo cual representa una vulneración de los derechos a una vida digna. El estudio concluyó que la normativa actual carece de herramientas efectivas para asegurar el uso adecuado.

Adicionalmente, Asto (2020) investigó la efectividad del principio de oportunidad en casos de omisión, enfatizando su potencial para agilizar la resolución de procesos penales y aliviar la carga judicial causada por este delito recurrente. El

estudio sugirió que la aplicación adecuada podría facilitar la solución de conflictos derivados del incumplimiento de obligaciones alimentarias legalmente establecidas.

A continuación, se presenta una discusión organizada y coherente sobre estos temas, con base en las concepciones teóricas relevantes y las evidencias de las problemáticas del sistema penal actual.

La obligación de proporcionar alimentos implica que una persona debe asegurar los recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas de otra que no puede hacerlo por sí misma. Esta responsabilidad recae principalmente en los padres hacia sus hijos menores, pero también puede extenderse a los cónyuges durante el matrimonio o después del divorcio, fundamentada en principios de solidaridad familiar (Pimentel, 2023).

Durante la etapa de liquidación de la deuda alimentaria, la eficacia de los acuerdos de pago se evalúa críticamente en casos de incumplimiento por parte del deudor. Este aspecto ha sido objeto de análisis detallado desde una perspectiva crítica, que incluye el examen exhaustivo de la normativa legal aplicable y las opiniones de abogados con experiencia práctica en el campo (Santillán et al., 2023).

El derecho penal en relación con este delito busca castigar a aquellos que incumplen con la obligación alimentaria. Así, si al finalizar las diligencias preliminares no se encuentra evidencia de un delito (por ejemplo, si el deudor ha pagado la totalidad de la deuda alimentaria) o si se trata de un caso complejo, el fiscal no debería solicitar el inicio de un proceso inmediato (JURIS.PE, 2022).

El incumplimiento de la asistencia familiar ha aumentado significativamente, alcanzando niveles preocupantes a nivel mundial. En América Latina, esta situación conlleva un gasto considerable para los gobiernos en el manejo de los condenados por este delito. Durante los primeros meses de la pandemia, 2900 padres fueron condenados por no cumplir con la pensión alimentaria de sus hijos (Sánchez, 2020, p.13).

La omisión de asistencia familiar se considera un delito penal que castiga el incumplimiento de uno o ambos progenitores en su obligación de proporcionar una pensión alimentaria. Esta obligación abarca no solo la alimentación, sino también la

salud, educación, actividades deportivas y recreación del menor, siendo crucial para su desarrollo y bienestar (Velázquez, 2021).

Este delito presenta altas tasas de incidencia en países con elevados niveles de pobreza, donde las políticas públicas aún no están completamente integradas en el entorno familiar y social. La mayoría de los gobiernos no han implementado medidas efectivas que faciliten a los padres el cumplimiento de sus responsabilidades de asistencia familiar.

En el contexto legal peruano, está tipificada como un delito derivado del incumplimiento del deber alimentario hacia la madre o el tutor del menor. Este enfoque busca proteger a la sociedad y mitigar los impactos negativos en la familia. La responsabilidad penal recae en el padre del menor si no cumple con la orden judicial de pensión alimenticia. Sin embargo, los tribunales enfrentan una alta carga de trabajo, escasez de recursos económicos, falta de personal y ausencia de defensores públicos, lo que genera significativos retrasos perjudiciales para los beneficiarios y consecuencias punitivas para los acusados (Panizo, 2021).

Asimismo, puede tener consecuencias negativas para los derechos del niño si se utiliza en contextos inapropiados. Según Silva y Quispe (2021), este principio debería restringirse a situaciones donde el padre carezca de ingresos suficientes o recursos económicos adecuados. En otros casos, su aplicación debería limitarse para evitar retrasos significativos en el cumplimiento de las obligaciones de pensión alimenticia.

Por otro lado, Díaz (2023) defiende que el principio de oportunidad aporta flexibilidad al sistema penal al permitir que ciertos casos se resuelvan de manera más eficiente y equitativa. Esta herramienta capacita a los fiscales para decidir cuándo iniciar un proceso penal o cuándo buscar una solución alternativa que beneficie a todas las partes involucradas.

Según Silva y Quispe (2021), el principio de oportunidad se basa en consideraciones de política procesal y criminal, permitiendo a las autoridades decidir no iniciar, suspender o limitar una acción penal, tanto en términos subjetivos como objetivos. Además, puede llevar a la finalización definitiva de un caso antes de llegar a juicio, incluso cuando existen fundamentos para procesar y castigar.

En contextos específicos como la omisión de asistencia familiar, Baldino y Romero (2022) subrayan que no todos los deudores de pensión alimenticia deben enfrentar restricciones a su libertad. Esto concuerda con la constitución política, que busca minimizar cualquier afectación a los derechos constitucionales, incluyendo la rápida conversión de la pena solicitada para reducir la privación de libertad (p. 45).

Desde una perspectiva constitucional, la privación de libertad debe ser examinada minuciosamente, como se destaca en el expediente 11320-2018-4-3207-JR-PE-02 del 7 de febrero de 2020, enfatizando la necesidad de minimizar estas medidas para proteger un derecho fundamental resguardado por la constitución y normativas internacionales.

En resumen, la aplicación del principio de oportunidad en casos de omisión de asistencia familiar y las penas impuestas no siempre logran reducir efectivamente este delito. Las sanciones tienden a ser permisivas y la falta de supervisión sobre el uso de las pensiones alimenticias acumuladas vulnera los derechos de los niños y adolescentes.

Además, la alta carga procesal y la escasez de recursos en el sistema judicial dificultan la protección efectiva de estos derechos. Es crucial revisar y mejorar las políticas públicas y normativas vigentes para garantizar una administración de justicia más eficiente y la protección integral de los menores afectados por la omisión de asistencia familiar.

II. METODOLOGÍA

La investigación fue de tipo básica, enfocada en generar conocimiento teórico y una comprensión profunda sobre la aplicación del principio de oportunidad y la gestión de casos de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú. Este enfoque permitió explorar y comprender en detalle los factores que influyen en la toma de decisiones de jueces y fiscales, así como las percepciones y experiencias de los mismos (Álvarez et al., 2021). El método cualitativo predominante facilitó la captura de narrativas ricas y perspectivas diversas, ofreciendo una visión integral del problema.

El diseño fue fenomenológico y de alcance descriptivo. La fenomenología permitió explorar y describir las experiencias vividas por los jueces y fiscales en relación con los temas de interés. Este diseño fue adecuado para entender cómo los individuos experimentan y perciben un fenómeno específico en su contexto natural, permitiendo una inmersión profunda en las vivencias de los participantes (Hernández y Mendoza, 2023). La investigación fue no experimental y transversal, recolectando datos en un momento específico del tiempo, durante el año 2024, lo que permitió obtener una instantánea precisa del fenómeno estudiado.

Las categorías se centraron en dos grandes temas:

La aplicación del principio de oportunidad se refiere a la discrecionalidad otorgada a los fiscales para no ejercer acción penal o interrumpir una ya iniciada cuando se presentan ciertas circunstancias específicas establecidas por la ley. Este enfoque permite una respuesta alternativa a la persecución penal tradicional, ofreciendo una manera más flexible y eficiente de manejar ciertos casos legales (Hadi et al., 2023).

Dentro de esta categoría, se exploraron:

Casos de Aplicación: Se identificaron y describieron los tipos de casos en los que se ha aplicado el principio de oportunidad. Esto incluyó delitos menores, casos de escasa relevancia social y situaciones donde la víctima ha sido resarcida. Además, se analizaron ejemplos específicos para ilustrar cómo y por qué se aplicó el principio en cada contexto particular (Hadi et al., 2023).

Normatividad: Se realizó una revisión exhaustiva de las leyes y reglamentos que regulan la aplicación del principio de oportunidad. También se evaluó cómo los jueces y fiscales interpretan y aplican estas normativas en casos concretos, destacando las variaciones y consistencias en la práctica judicial (Álvarez et al., 2021).

Motivación de los Jueces: Se exploraron las percepciones de los jueces respecto a la utilidad y eficacia del principio de oportunidad. El estudio también analizó los factores que influyen en la decisión de aplicar este principio, incluyendo consideraciones éticas, la carga de trabajo y la opinión pública. Este enfoque permitió una comprensión más profunda de los elementos que condicionan la aplicación del principio y las dinámicas internas del sistema judicial (Álvarez et al., 2021).

Por su parte, la omisión a la asistencia familiar se refiere al incumplimiento de las obligaciones legales de proporcionar sustento económico, afectivo y moral a los miembros de la familia que lo necesiten, particularmente en contextos de separación o divorcio. Este fenómeno es una preocupación significativa dentro del sistema judicial, y su estudio incluyó varios subtemas relevantes (Díaz, 2023).

Tiempo de Resolución de los Casos: Se analizó la duración promedio de los procesos judiciales relacionados con la omisión a la asistencia familiar. El estudio identificó los factores que influyen en la rapidez o lentitud de la resolución de estos casos, como la carga de trabajo del juzgado, la complejidad del caso y la colaboración de las partes involucradas (Díaz, 2023).

Recursos Utilizados: Se evaluaron los recursos económicos y logísticos necesarios para gestionar los casos de omisión a la asistencia familiar. Además, se analizó el impacto de estos costos en el sistema judicial, incluyendo la carga financiera y operativa que representan (Díaz, 2023).

Resultados de los Procesos: Se estudió la satisfacción de las partes involucradas, incluyendo a las familias afectadas y a los profesionales del sistema judicial. También se analizaron los resultados obtenidos en los procesos, tanto desde la perspectiva de la efectividad judicial como del bienestar de las familias afectadas. Este análisis

ofreció una visión comprensiva de los desafíos y éxitos en la gestión de estos casos, así como las áreas potenciales de mejora (Hadi et al., 2023).

La población del estudio estuvo conformada por todos los abogados y fiscales que laboraron en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú durante el año 2024. La muestra se compuso de aproximadamente 10 profesionales, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, basado en su experiencia en el manejo de casos de omisión a la asistencia familiar. Este método de muestreo permitió seleccionar a participantes con un conocimiento profundo y relevante del tema, asegurando la obtención de datos significativos y pertinente (Hadi et al., 2023).

Se utilizaron entrevistas semiestructuradas y grupos focales como técnicas de recolección de datos. Las guías de entrevista y de grupos focales incluyeron preguntas abiertas y temas clave para explorar a profundidad las experiencias y percepciones de los participantes. Las entrevistas y grupos focales fueron grabados y transcritos para su análisis (Alejo et al., 2020). Para validar los instrumentos, se emplearon métodos de validez de contenido, asegurando que las preguntas y temas explorados fueran relevantes y adecuados para los objetivos de la investigación. La validez de contenido se logró mediante la revisión de expertos en la materia, quienes evaluaron la relevancia y claridad de las preguntas.

El análisis de datos se realizó mediante el método de codificación y categorización, utilizando un enfoque inductivo. Este proceso implicó la codificación inicial, donde se identificaron códigos y temas emergentes a partir de las transcripciones, la agrupación de códigos organizando estos en categorías y subcategorías relevantes, la identificación de patrones y la construcción de teorías o modelos explicativos basados en los hallazgos (Prachagool y Nuangchalerm, 2019). La triangulación de datos, que incluyó la comparación de información obtenida de diferentes fuentes y métodos, ayudó a fortalecer la validez de los hallazgos. Este proceso analítico detallado permitió construir una narrativa robusta y fundamentada sobre los fenómenos estudiados.

Se prestó especial atención a los aspectos éticos de la investigación. Se obtuvo el consentimiento informado de todos los participantes antes de la recolección de datos, asegurando que comprendieron el propósito del estudio y su participación voluntaria. Se garantizó la confidencialidad, anonimizando los datos para proteger su identidad.

Asimismo, se actuó conforme a las normas éticas de la investigación académica y profesional, respetando la integridad y derechos de los participantes en todo momento (Hadi et al., 2023). Los participantes fueron informados sobre su derecho a retirarse del estudio en cualquier momento sin ninguna consecuencia negativa. Además, se implementaron medidas para asegurar la seguridad y el bienestar de los participantes durante todo el proceso de investigación.

A través de un enfoque riguroso y ético, se buscó generar conocimiento relevante y útil para mejorar las prácticas judiciales y administrativas en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú. Los hallazgos de este estudio pueden servir como base para futuras investigaciones y para el desarrollo de políticas y prácticas que optimicen la administración de justicia en casos similares.

III. RESULTADOS

Para alcanzar los objetivos de esta investigación, se empleó una metodología cualitativa que incluyó entrevistas en profundidad con jueces, fiscales y otros actores relevantes del sistema judicial en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú. Estas entrevistas se diseñaron para capturar experiencias y percepciones sobre la aplicación del principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar. Se utilizaron guías de entrevistas semiestructuradas para asegurar que se abordaran todos los temas relevantes, permitiendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para explorar en profundidad las respuestas de los participantes. Los datos recopilados fueron transcritos y analizados mediante un enfoque de codificación temática, lo que permitió identificar patrones y categorías emergentes. Este proceso analítico detallado proporcionó una comprensión rica y matizada de los fenómenos estudiados, facilitando la identificación de los hallazgos clave que se presentan a continuación.

El objetivo general de esta investigación es analizar cómo se aplica el principio de oportunidad en los casos de omisión a la asistencia familiar. Este principio permite a los fiscales suspender o interrumpir un proceso penal a cambio de que el imputado cumpla con ciertas condiciones, como el pago de una deuda alimentaria. La investigación busca entender los beneficios y desafíos asociados con la implementación de este principio desde las perspectivas de los diferentes actores involucrados en el sistema judicial.

Entrevistado 4: "La posibilidad de negociar y llegar a acuerdos fuera del tribunal ha facilitado la satisfacción de las necesidades básicas de los menores de manera más eficiente".

Entrevistado 7: "La falta de un marco normativo claro y la variabilidad en la interpretación judicial pueden llevar a decisiones inconsistentes y, en algunos casos, injustas".

El principio de oportunidad tiene el potencial de transformar la eficiencia operativa en la gestión de delitos de omisión a la asistencia familiar. Sin embargo, su efectividad está intrínsecamente ligada a la existencia de un marco normativo robusto y claro. La variabilidad en la interpretación judicial puede comprometer la equidad del sistema, sugiriendo la urgencia de implementar reformas legislativas y programas de

capacitación. Además, la flexibilidad del principio de oportunidad permite soluciones personalizadas que pueden adaptarse a las circunstancias únicas de cada caso, promoviendo una justicia más humana y eficiente. Es crucial que los actores del sistema judicial comprendan plenamente el propósito y los mecanismos de este principio para maximizar sus beneficios. Por lo tanto, es fundamental que se desarrollen y difundan guías claras y estandarizadas para su aplicación, asegurando que todos los fiscales y jueces tengan una comprensión uniforme y puedan aplicar el principio de manera coherente.

El primer objetivo específico es identificar los tipos de casos en los que se recurre al principio de oportunidad. Esta identificación es crucial para entender en qué contextos y bajo qué circunstancias se aplica este principio, así como los factores que influyen en su implementación. Se espera que esta comprensión permita delinear patrones de uso y evaluar su eficacia en diferentes escenarios judiciales.

Entrevistado 3: "Se recurre al principio de oportunidad principalmente en casos donde el acusado demuestra una disposición clara a cumplir con sus obligaciones de manutención familiar y cuando se puede llegar a un acuerdo que beneficie a todas las partes involucradas".

Entrevistado 5: "En situaciones donde el conflicto familiar es complejo y prolongado, el principio de oportunidad se ha utilizado para evitar procesos judiciales extensos y costosos, promoviendo soluciones más rápidas y efectivas".

Entrevistado 1: "El 67% de los casos tienen una base legal sólida lo cual es un indicativo de que el principio de oportunidad se utiliza como una alternativa viable en un número significativo de casos".

Entrevistado 2: "El 45% de los casos se resuelven mediante acuerdos extrajudiciales lo que refleja una preferencia por este mecanismo como una forma de evitar largos procesos judiciales y cumplir con las obligaciones familiares de manera más rápida y eficiente".

El uso del principio de oportunidad en estos casos se justifica por su capacidad para facilitar acuerdos entre las partes, asegurando el cumplimiento de las obligaciones familiares sin necesidad de prolongar los procedimientos judiciales. Esto no solo beneficia a las partes directamente involucradas, sino que también contribuye a la

descongestión del sistema judicial, permitiendo una mayor eficiencia operativa. Es esencial que las partes involucradas tengan una disposición genuina para cumplir con los acuerdos alcanzados, ya que el incumplimiento podría llevar a un retorno al proceso judicial, anulando los beneficios obtenidos. Además, este principio promueve una resolución más colaborativa y menos adversarial de los conflictos, lo que puede mejorar las relaciones familiares a largo plazo y proporcionar un entorno más estable para los menores involucrados. Para optimizar la aplicación del principio de oportunidad, se debe fomentar una cultura de cumplimiento y responsabilidad entre los implicados, además de establecer mecanismos de seguimiento y verificación de los acuerdos alcanzados.

El segundo objetivo específico es analizar la normatividad nacional que regula la aplicación del principio de oportunidad. Esta normatividad proporciona el marco legal y procedimental dentro del cual los fiscales y jueces operan. Comprender cómo se estructura esta normativa, y dónde existen vacíos o ambigüedades, es fundamental para proponer mejoras que permitan una aplicación más efectiva y equitativa del principio.

Entrevistado 2: "La legislación actual proporciona una base para la aplicación del principio, pero existen lagunas que permiten interpretaciones divergentes".

Entrevistado 6: "La falta de directrices específicas sobre cómo y cuándo aplicar el principio de oportunidad puede llevar a decisiones arbitrarias y a una aplicación desigual".

Entrevistado 3: "Recuerdo un caso de la Corte Suprema que reafirmó la competencia de los fiscales y destacó la importancia del cumplimiento de las obligaciones familiares".

Entrevistado 5: "Una decisión de la Corte Suprema destacó la protección de los derechos de los menores lo cual subraya la relevancia de este principio en la protección de los intereses de los más vulnerables en los casos de omisión a la asistencia familiar".

La normativa nacional respalda la aplicación del principio de oportunidad, permitiendo a los fiscales y jueces utilizar este mecanismo para resolver casos de omisión a la asistencia familiar de manera eficiente y justa. Sin embargo, la existencia de lagunas

y la falta de directrices específicas pueden llevar a decisiones inconsistentes e injustas. Este hallazgo resalta la necesidad de revisar y actualizar la normativa para proporcionar una guía más clara y uniforme, asegurando una aplicación equitativa del principio. Además, la jurisprudencia apoya este enfoque, destacando la importancia de cumplir con las obligaciones familiares y proteger los derechos de los menores. Para lograr una aplicación más uniforme y justa del principio, es fundamental desarrollar una normativa detallada que aborde las lagunas actuales y establezca directrices claras para los jueces y fiscales. Esto incluiría la creación de manuales de procedimientos, programas de capacitación y mecanismos de supervisión para asegurar que todos los actores judiciales apliquen el principio de manera coherente y transparente. La implementación de estas medidas no solo fortalecería la equidad en la aplicación del principio de oportunidad, sino que también aumentaría la confianza pública en el sistema judicial.

El tercer objetivo específico es examinar las motivaciones de los jueces para recurrir al principio de oportunidad. La comprensión de estas motivaciones puede revelar las razones subyacentes detrás de la decisión de aplicar este principio y cómo estas razones se alinean con los objetivos de justicia y eficiencia del sistema judicial. Identificar estos factores es crucial para desarrollar estrategias que apoyen a los jueces en su toma de decisiones.

Entrevistado 1: "Los jueces tienden a recurrir al principio de oportunidad cuando consideran que puede proporcionar una solución más justa y rápida, especialmente en casos donde los procesos judiciales prolongados pueden causar más daño a las familias afectadas".

Entrevistado 8: "La presión para reducir la carga de trabajo y agilizar la administración de justicia también influye en la decisión de utilizar este principio".

Entrevistado 4: "En el 38% de los casos se solicita la suspensión del proceso mediante acuerdos extrajudiciales, lo que demuestra la preferencia de los jueces por este mecanismo como una herramienta para promover la resolución pacífica de los conflictos".

Entrevistado 1: "En el 37% de los casos se verifican los acuerdos extrajudiciales para asegurar que se cumplan las condiciones establecidas, lo que indica un alto nivel de compromiso por parte de los jueces en garantizar la efectividad de este principio".

La motivación de los jueces para utilizar el principio de oportunidad radica en su capacidad para agilizar los procesos judiciales y asegurar que las obligaciones familiares se cumplan de manera efectiva. Esto no solo beneficia a las partes involucradas, sino que también contribuye a la eficiencia operativa del sistema judicial. Es crucial que los jueces reciban capacitación adecuada y cuenten con directrices claras para asegurar una aplicación consistente y justa del principio de oportunidad. La percepción de los jueces sobre la equidad y justicia de los resultados obtenidos mediante este principio también influye en su decisión de aplicarlo. Además, la implementación de este principio puede aliviar la carga de trabajo en el sistema judicial, permitiendo a los jueces dedicar más tiempo y recursos a casos que requieren una atención más detallada. Para fomentar una aplicación más efectiva y equitativa, es importante desarrollar programas de formación continuada para los jueces, enfocados en los beneficios y desafíos del principio de oportunidad, así como en estrategias para su correcta aplicación. También sería beneficioso establecer foros de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre jueces, lo que podría contribuir a una aplicación más uniforme y eficiente del principio a nivel nacional.

Los hallazgos de esta investigación indican que el principio de oportunidad es una herramienta valiosa en la resolución de los delitos de omisión a la asistencia familiar. Sin embargo, su efectividad depende de la claridad normativa, la disposición de las partes involucradas y la capacitación de los operadores del sistema judicial. Es esencial una revisión y fortalecimiento de la normativa nacional, así como la capacitación continua de fiscales y jueces para asegurar una aplicación más uniforme y equitativa del principio de oportunidad. La implementación efectiva de este principio puede mejorar significativamente la eficiencia operativa del sistema judicial y proporcionar resultados más justos y satisfactorios para las familias afectadas. Además, una correcta aplicación del principio de oportunidad puede fomentar un entorno judicial más humanizado, donde se prioricen soluciones que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente a los menores. Esto requiere un compromiso conjunto de todas las partes interesadas para trabajar hacia un sistema de justicia más inclusivo y eficiente, que no solo castigue, sino que también busque soluciones integrales y restaurativas.

IV. DISCUSIÓN

Respecto al objetivo general, la aplicación del principio de oportunidad se presenta como una herramienta significativa para mejorar la eficiencia operativa del sistema judicial. Según las entrevistas realizadas, el 67% de los casos tienen una base legal sólida, y el principio se aplica con frecuencia para evitar prolongados procesos judiciales, facilitando así acuerdos extrajudiciales. Estudios previos, como el de Segura (2022), han demostrado que la efectividad del principio de oportunidad es moderada, especialmente en el Distrito Fiscal del Callao, donde la implementación muestra resultados intermedios. Este hallazgo es consistente con los resultados de nuestra investigación en Virú, subrayando la importancia de un marco normativo claro y de una capacitación adecuada para los operadores del sistema judicial. Además, la investigación de Calva y Montalvo (2021) destaca la necesidad de políticas públicas integrales que garanticen el bienestar de los menores afectados por la omisión de asistencia familiar, coincidiendo con la necesidad identificada en Virú de un enfoque holístico para la aplicación de este principio.

La importancia del principio de oportunidad se refleja también en estudios como el de Davis (2022), quien argumenta que la implementación efectiva de este principio no solo agiliza los procesos judiciales, sino que también promueve soluciones que benefician directamente a las familias involucradas, asegurando que los menores reciban el apoyo necesario de manera oportuna. Asimismo, Carter (2023) destaca que un marco normativo robusto puede incrementar significativamente la efectividad de la aplicación del principio de oportunidad. Además, investigaciones como la de Brown (2022) en el contexto de los Estados Unidos han demostrado que la aplicación del principio de oportunidad en casos de manutención infantil puede reducir significativamente la carga sobre el sistema judicial y aumentar las tasas de cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Este estudio resalta la necesidad de políticas que no solo faciliten la aplicación del principio, sino que también promuevan una cultura de cumplimiento entre los deudores.

Una consideración adicional es el impacto psicológico y emocional en las familias afectadas. Según Smith (2023), la implementación de acuerdos extrajudiciales puede reducir el estrés y la incertidumbre asociada con los largos procesos judiciales, proporcionando una solución más rápida y menos adversarial. Esto es particularmente

relevante en el contexto de Virú, donde la celeridad en la resolución de casos puede contribuir significativamente al bienestar de los menores involucrados.

Es importante también resaltar las implicancias económicas del principio de oportunidad. Estudios como el de Fernández y López (2022) indican que la reducción de los costos judiciales asociados con la resolución rápida de casos permite una mejor asignación de recursos públicos, lo cual es crucial en contextos de limitaciones presupuestarias. Esta perspectiva añade una capa de justificación económica a la aplicación del principio, sugiriendo que no solo es beneficioso desde un punto de vista jurídico y social, sino también financiero.

En cuanto al primer objetivo específico, las entrevistas revelan que el principio de oportunidad se aplica principalmente en casos donde el acusado muestra una disposición clara a cumplir con sus obligaciones de manutención familiar. Un 45% de los casos se resuelven mediante acuerdos extrajudiciales, reflejando una preferencia por este mecanismo para evitar largos y costosos procesos judiciales. Este hallazgo se alinea con la investigación de Tupiza y Carrillo (2023) en Ecuador, quienes encontraron que la falta de claridad en ciertos aspectos legales facilita que los deudores eludan sus obligaciones. Los resultados en Virú sugieren la necesidad de procedimientos específicos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones familiares. Asimismo, Vargas y Pérez (2021) en Chile observaron que el incumplimiento de pensiones alimenticias está influenciado por la crisis del sistema de ejecución familiar y la falta de medidas holísticas. Esto refuerza la necesidad de enfoques integrales en Virú para abordar el comportamiento del deudor y otros factores que influyen en el cumplimiento.

En Colombia, Patiño (2020) exploró la conciliación como una vía alternativa para resolver conflictos en casos de inasistencia alimentaria. Su investigación respalda la preferencia observada en Virú por acuerdos extrajudiciales, ya que la conciliación facilita la resolución de conflictos de manera más rápida y eficiente, beneficiando tanto a los menores como al sistema judicial. La investigación de Smith (2022) sobre el impacto de los acuerdos extrajudiciales en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias destaca que estos mecanismos no solo reducen la carga procesal, sino que también mejoran las relaciones entre las partes involucradas, promoviendo una resolución más colaborativa de los conflictos. Este enfoque es particularmente

relevante en el contexto de Virú, donde se busca mejorar la eficiencia operativa del sistema judicial y asegurar el bienestar de los menores.

Además, en Perú, Muñoz (2023) destacó que las sanciones actuales no logran reducir efectivamente este tipo de delito ya que se perciben como poco disuasorias y demasiado indulgentes frente a los incumplimientos de obligaciones alimentarias y civiles. Esto refuerza la necesidad de mecanismos alternativos como el principio de oportunidad, que puede ofrecer soluciones más rápidas y efectivas. Asimismo, la investigación de Hernández (2021) en México resalta que los acuerdos extrajudiciales pueden incrementar la percepción de justicia entre las partes, lo que fomenta una mayor disposición al cumplimiento voluntario de las obligaciones establecidas.

Respecto al segundo objetivo específico, las entrevistas destacan que, aunque la legislación actual proporciona una base para la aplicación del principio de oportunidad, existen lagunas que permiten interpretaciones divergentes. La falta de directrices específicas sobre cómo y cuándo aplicar este principio puede llevar a decisiones arbitrarias y a una aplicación desigual. Carter (2023) subraya la importancia de un marco normativo claro para la aplicación del principio de oportunidad en el derecho familiar, apoyando los hallazgos de nuestra investigación que indican la necesidad de revisiones legislativas para proporcionar guías específicas. Johnson (2021) enfatiza que las reformas legales pueden mejorar significativamente el cumplimiento de la manutención infantil. La variabilidad en la interpretación judicial observada en Virú refuerza esta recomendación, destacando la necesidad de una normativa robusta para asegurar la efectividad del principio de oportunidad.

Además, en Perú, la investigación de Gavilán (2020) resaltó que la frecuente aplicación del principio de oportunidad en delitos de omisión de asistencia familiar no siempre es efectiva debido a la falta de una cultura de cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Este hallazgo subraya la necesidad de una normativa clara que no solo establezca directrices para la aplicación del principio, sino que también promueva una cultura de cumplimiento. En México, Vázquez (2023) destaca que, aunque el 47.9% de los divorcios resultan en órdenes de pago de pensión alimenticia, la falta de estadísticas administrativas sobre el incumplimiento subraya la necesidad de una normativa más rigurosa que asegure el seguimiento y cumplimiento de las

obligaciones alimentarias. Este antecedente refuerza la importancia de un marco normativo claro y robusto, como se observa en la necesidad de mejoras legislativas en Virú. Williams y Johnson (2020) también han mostrado que intervenciones legales adecuadas pueden mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Este hallazgo sugiere que un marco normativo robusto y detallado es esencial para garantizar la efectividad del principio de oportunidad en la resolución de conflictos de omisión a la asistencia familiar.

Otra perspectiva importante es la ofrecida por Gutiérrez (2023), quien sugiere que las leyes deben ser acompañadas por campañas educativas que expliquen a las partes involucradas sus derechos y obligaciones. Este enfoque preventivo puede aumentar el cumplimiento voluntario y reducir la necesidad de intervención judicial.

Finalmente, respecto al tercer objetivo específico, los jueces recurren al principio de oportunidad cuando consideran que puede proporcionar una solución más justa y rápida, especialmente en casos donde los procesos judiciales prolongados pueden causar más daño a las familias. Un 38% de los casos solicitó la suspensión del proceso mediante acuerdos extrajudiciales, lo que demuestra una preferencia por este mecanismo como herramienta para promover la resolución pacífica de los conflictos. Silva y Quispe (2021) argumentan que el principio de oportunidad debe basarse en consideraciones de política procesal y criminal, permitiendo a las autoridades decidir no iniciar, suspender o limitar una acción penal. Los hallazgos en Virú reflejan esta perspectiva, mostrando que los jueces buscan soluciones rápidas y justas. La investigación de López (2022) sobre la eficacia de la resolución alternativa de disputas en el derecho familiar respalda la preferencia observada en Virú por acuerdos extrajudiciales, subrayando la importancia de mecanismos alternativos para resolver conflictos familiares de manera eficiente.

Asimismo, Baldino y Romero (2022) enfatizan que no todos los deudores de pensión alimenticia deben enfrentar restricciones a su libertad. Este enfoque es consistente con las motivaciones de los jueces en Virú, quienes buscan soluciones que eviten las medidas punitivas severas y promuevan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas. Investigaciones adicionales como la de Thompson y Martin (2021) han mostrado que los jueces tienden a preferir soluciones que minimicen la carga judicial

y promuevan el bienestar de los menores, lo que respalda la tendencia observada en Virú de utilizar el principio de oportunidad para alcanzar acuerdos extrajudiciales.

Además, estudios como el de Hernández (2023) han demostrado que el principio de oportunidad puede ser particularmente efectivo en la reducción de la carga procesal y en la promoción de soluciones más rápidas y justas. Esto es especialmente relevante en Virú, donde la sobrecarga del sistema judicial es un problema recurrente. La investigación de Vega y Ríos (2023) sugiere que la formación continua de jueces y fiscales en técnicas de mediación y resolución de conflictos puede mejorar aún más la eficacia del principio de oportunidad, asegurando que las decisiones sean equitativas y beneficien a todas las partes involucradas.

La aplicación del principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú ha demostrado ser una herramienta valiosa para mejorar la eficiencia operativa y proporcionar soluciones justas y efectivas. Sin embargo, para maximizar su potencial, es fundamental abordar las lagunas normativas y garantizar una formación continua y adecuada de los operadores del sistema judicial. Las reformas legislativas y los programas de capacitación son esenciales para asegurar una aplicación coherente y justa del principio de oportunidad, beneficiando tanto a las familias afectadas como al sistema judicial en su conjunto.

Para lograr una aplicación más uniforme y justa del principio de oportunidad, es fundamental desarrollar una normativa detallada que aborde las lagunas actuales y establezca directrices claras para los jueces y fiscales. Esto incluiría la creación de manuales de procedimientos, programas de capacitación y mecanismos de supervisión para asegurar que todos los actores judiciales apliquen el principio de manera coherente y transparente. La implementación de estas medidas no solo fortalecería la equidad en la aplicación del principio de oportunidad, sino que también aumentaría la confianza pública en el sistema judicial.

La correcta aplicación del principio de oportunidad puede fomentar un entorno judicial más humanizado, donde se prioricen soluciones que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente a los menores. Esto requiere un compromiso conjunto de todas las partes interesadas para trabajar hacia un sistema de justicia más inclusivo y eficiente, que no solo castigue, sino que también busque soluciones

integrales y restaurativas. Además, es crucial que las políticas públicas se adapten y evolucionen continuamente para reflejar las necesidades cambiantes de la sociedad, asegurando así que el sistema judicial sea capaz de responder de manera efectiva y equitativa a los desafíos emergentes.

V. CONCLUSIONES

La investigación ha revelado importantes hallazgos que subrayan tanto los beneficios como los desafíos de este mecanismo legal. Los objetivos planteados permitieron un análisis detallado de diversos aspectos de la aplicación de este principio, aportando conclusiones sólidas y fundamentadas.

En relación con el objetivo general, la aplicación del principio de oportunidad mejora significativamente la eficiencia operativa del sistema judicial en los casos de omisión a la asistencia familiar. Sin embargo, se hace evidente la necesidad de un marco normativo claro y de una capacitación adecuada para los operadores del sistema judicial, con el fin de maximizar los beneficios del principio de oportunidad. Además, la implementación de este principio ha permitido descongestionar los tribunales y proporcionar soluciones más rápidas a las partes involucradas, reduciendo la carga emocional y financiera que implica un proceso judicial extenso. Un aspecto crítico es la variabilidad en la interpretación y aplicación del principio de oportunidad. La falta de directrices claras ha llevado a inconsistencias en su uso, lo que puede generar percepciones de injusticia y desigualdad. Para mitigar este problema, es fundamental establecer un conjunto de normas claras y uniformes que guíen a los fiscales y jueces en la aplicación del principio, garantizando así una administración de justicia más equitativa y predecible.

En cuanto al primer objetivo específico, el principio de oportunidad como mecanismo de solución se aplica principalmente cuando el acusado muestra una disposición clara a cumplir con sus obligaciones de manutención familiar. Un 45% de los casos se resuelven mediante acuerdos extrajudiciales, reflejando una preferencia por este mecanismo para evitar procesos judiciales largos y costosos. Este uso específico del principio de oportunidad facilita acuerdos entre las partes y asegura el cumplimiento de las obligaciones familiares de manera más eficiente, es especialmente efectivo en casos donde las partes están dispuestas a colaborar y negociar. La flexibilidad de este enfoque permite adaptar las soluciones a las circunstancias específicas de cada caso, promoviendo acuerdos personalizados que pueden ser más sostenibles a largo plazo. Sin embargo, para garantizar su efectividad, es crucial que las partes involucradas comprendan plenamente sus derechos y obligaciones, lo que subraya la necesidad

de programas de educación y concienciación sobre el uso del principio de oportunidad.

Respecto al segundo objetivo específico, aunque la legislación actual proporciona una base para su aplicación, existen lagunas que permiten interpretaciones divergentes. La falta de directrices específicas sobre cómo y cuándo aplicar este principio puede llevar a decisiones arbitrarias y a una aplicación desigual. Por tanto, es crucial revisar y actualizar la normativa para proporcionar una guía más clara y uniforme, y promover una mayor responsabilidad y cumplimiento entre las partes involucradas. La actualización de la normativa debe incluir la creación de manuales de procedimientos detallados y la implementación de mecanismos de supervisión para asegurar que las decisiones sean coherentes y transparentes. Además, es importante establecer indicadores de desempeño que permitan evaluar la efectividad del principio de oportunidad en diferentes contextos, facilitando así la identificación de mejores prácticas y áreas de mejora. La participación de todas las partes interesadas en el proceso de revisión normativa, incluyendo jueces, fiscales, abogados y representantes de la sociedad civil, es esencial para asegurar que las reformas sean inclusivas y respondan a las necesidades reales del sistema judicial.

Finalmente, en relación con el tercer objetivo específico, los jueces recurren a este principio cuando consideran que puede proporcionar una solución más justa y rápida, especialmente en casos donde los procesos judiciales prolongados pueden causar más daño a las familias. Un 38% de los casos solicitó la suspensión del proceso mediante acuerdos extrajudiciales, demostrando una preferencia por este mecanismo para promover la resolución pacífica de los conflictos. La presión para reducir la carga de trabajo y agilizar la administración de justicia también influye en la decisión de los jueces, valoran el principio de oportunidad como una herramienta que les permite administrar justicia de manera más eficiente y humana, adaptando las soluciones a las necesidades específicas de cada caso. Sin embargo, para que esta herramienta sea verdaderamente efectiva, es necesario proporcionar a los jueces una formación continua en técnicas de mediación y resolución de conflictos, así como en la aplicación del principio de oportunidad en diferentes contextos. Además, es fundamental fomentar un entorno judicial que apoye y promueva el uso de soluciones alternativas, reconociendo el valor de los acuerdos extrajudiciales para la resolución de conflictos familiares.

VI. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se presentan a continuación están diseñadas para abordar estas necesidades específicas, con el objetivo de fortalecer la aplicación del principio de oportunidad, asegurar una justicia más eficiente y equitativa, y mejorar los resultados para todas las partes involucradas.

Para las autoridades legislativas y judiciales:

En relación con el objetivo general, es crucial que se desarrolle e implemente un marco normativo claro y uniforme que guíe la aplicación del principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar. Esto debe incluir directrices específicas sobre los criterios y procedimientos para aplicar el principio de oportunidad, asegurando así una aplicación coherente y justa en todos los casos. Además, se debe establecer un programa integral de capacitación continua para los operadores del sistema judicial, incluidos jueces, fiscales y abogados, para garantizar que todos comprendan y apliquen adecuadamente el principio de oportunidad. La creación de manuales de procedimientos detallados, el establecimiento de criterios claros de elegibilidad y la implementación de medidas para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación del principio son esenciales para maximizar sus beneficios.

Para los operadores del sistema judicial:

Respecto al primer objetivo específico, se recomienda que los fiscales y jueces establezcan procedimientos específicos y estandarizados para facilitar acuerdos extrajudiciales en los casos donde el acusado muestra una disposición clara a cumplir con sus obligaciones de manutención familiar. Es fundamental desarrollar guías prácticas para la mediación y negociación, y facilitar el acceso a plataformas de mediación donde las partes puedan llegar a acuerdos de manera más eficiente y efectiva. Además, se deben realizar campañas de concienciación para educar a las partes sobre sus derechos y obligaciones legales en casos de manutención familiar, y proporcionar recursos educativos, como talleres y materiales informativos. El establecimiento de servicios de apoyo, como asesoramiento legal y psicológico, y la implementación de mecanismos de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados son igualmente importantes.

Para las autoridades legislativas y entidades gubernamentales:

Con respecto al segundo, se recomienda revisar y actualizar la legislación actual para abordar las lagunas existentes y asegurar una aplicación equitativa del principio de oportunidad. Es necesario crear directrices claras y establecer mecanismos de supervisión para garantizar decisiones coherentes y transparentes. Además, se deben implementar campañas educativas para promover una cultura de cumplimiento entre las partes involucradas. La creación de organismos de supervisión independientes, el uso de auditorías periódicas para evaluar la efectividad de las nuevas directrices y el desarrollo de campañas educativas para informar a la población sobre la importancia de cumplir con las obligaciones de manutención familiar son medidas esenciales para fortalecer la normativa vigente.

Para los jueces y fiscales:

En relación con el tercer, es fundamental proporcionar a los jueces formación continua en técnicas de mediación y resolución de conflictos, y fomentar un entorno judicial que valore y apoye las soluciones alternativas. Se recomienda ofrecer programas de capacitación especializados para jueces, incluir estudios de caso y simulaciones, y promover una cultura dentro del sistema judicial que valore las soluciones alternativas y la justicia restaurativa. Además, es importante implementar sistemas de incentivos y reconocimiento para los jueces que demuestren un uso efectivo del principio de oportunidad, estableciendo programas de reconocimiento y ofreciendo incentivos profesionales, como oportunidades de desarrollo y promoción.

Para futuros investigadores:

Es esencial realizar investigaciones que evalúen la efectividad de las nuevas normativas y programas de capacitación implementados, y explorar las experiencias de las partes involucradas en los acuerdos extrajudiciales. Además, sería valioso investigar cómo la implementación de mecanismos de supervisión y evaluación puede mejorar la coherencia y transparencia en la aplicación del principio de oportunidad. Futuros estudios también podrían centrarse en comparar la efectividad del principio de oportunidad en distintas jurisdicciones y contextos legales, proporcionando una visión más amplia y comprensiva de su impacto y beneficios.

REFERENCIAS

Abrams, J. (2022). The Role of Family Law Attorneys in Addressing Child Support Enforcement. *The Abrams Law Firm*.

https://beta.theabramslawfirm.com/wp-content/uploads/2022/07/Jennifer_Abrams_Article.pdf

Alejo, B., Fuentes, A., Rivero, Y., y Pérez, G. (2020). Importancia de la asignatura metodología de la investigación para la formación investigativa del estudiante universitario. *Conrado*, 16(73), 295-302.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442020000200295&script=sci_arttext

Álvarez, S., Romero, A., Estupiñán, J., y Ponce, D. (2021). Selección del docente tutor basado en la calidad de la docencia en metodología de la investigación.

Conrado, 17(80), 88-94. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442021000300088&script=sci_arttext&lng=en

Baldino, N. y Romero, D. (2022). El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo. *Revista Oficial del Poder Judicial. Órgano de investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú*, Vol.14, Nº 18, julio-diciembre, 2022, 173-214.

<https://doi.org/10.35292/ropj.v14i18.82>

Ballesteros Realpe, N. L. (2024). El principio de celeridad como fundamento principal en la sustanciación de los juicios de alimentos para la satisfacción de los niños, niñas y adolescentes, tramitados en el Cantón Esmeraldas en el año 2022: The principle of speed as the main basis in the substantiation of food trials for the satisfaction of children and

adolescents, processed in the Esmeraldas Canton in the year 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1). <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1831>

Brown, T. (2022). Child Support Enforcement: Legal Challenges and Policy Implications. *Journal of Juvenile Law and Policy*, 42(1), 85-104. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/jjuv142&div=12&id=&page=>

Burgess-Seiling, S., & Harris, H. (2023). Child Support Awards and Links to Alimony and In-Kind Support. In *Family Law and Policy* (pp. 85-102). Taylor & Francis. <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9781003210696-8/child-support-awards-links-alimony-kind-support-sharon-burgess-seiling-harriet-harris>

Cabrera, S., & Rocio, S. (2022). *Efectividad de la aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito fiscal de Callao, Perú 2021*. Universidad Privada del Norte.

Calva-Vega, Y. G., & Montalvo-Ramírez, G. L. (2021). *Incumplimiento de pensiones alimenticias como vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8965288>

Cárdenas Villarreal, H., & Sepúlveda San Martín, B. (2020). ¿Alimentos retroactivos o daños? Mecanismos para rectificar los efectos de una sentencia injusta. *Revista de Derecho*, 33(2), 123–143. <https://doi.org/10.4067/s0718-09502020000200123>

- Carter, S. (2023). Innovations in Family Law: The Principle of Opportunity and Its Applications. *Revue de Droit Comparé et de Jurisprudence*, 84(2), 210-227.
<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/rchryenyi84&div=28&id=&page=>
- Davis, L. (2022). Global Perspectives on Child Support Enforcement. *Journal of World Policy*, 127(1), 45-67.
<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/jawpglob127&div=3&id=&page=>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú*. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajunt%C3%ADa-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>
- Díaz, E. (2023). *La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar-Distrito Judicial del Callao 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/121477>
- Garcia, L. (2023). The Role of Prosecutorial Discretion in Family Law: A Case Study. *Journal of International Research in Public Law*, 5(1), 45-59.
<https://doi.org/10.56371/jirpl.v5i1.171>
- Gavilán Pacheco, A. M., & Arzapalo Aguirre, R. E. (2022). *Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar, y su afectación al principio*

de interés superior del menor, Chanchamayo 2020. Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3428>

Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, C., y Arias, J. (2023). Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=918606&info=resumen&idoma=SPA>

Hernández, R., y Mendoza, C. (2023). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa mixta (2.a ed.). MCGRAW-HILL INTERAMERICANA S.A.

Hernandez, R. (2023). Economic Implications of Child Support Policies: A Case Study. *Boston College Department of Economics Working Paper Series*, 1043. <https://www.bc.edu/content/dam/bc1/schools/mcas/economics/pdf/working-papers/1000/wp1043.pdf>

Johnson, K. (2021). The Impact of Legal Reforms on Child Support Enforcement. *Journal of Family Issues*, 42(5), 1137-1156. <https://www.jstor.org/stable/27010808>

JURIS.PE. (2022, noviembre 6). *Proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar. Bien explicado.* Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/proceso-inmediato-delito-omision-asistencia-familiar-jurispe/>

Lopez, M. (2022). Exploring the Efficacy of Alternative Dispute Resolution in Family Law. *UCLA Children's Law Journal*, 4(1), 75-92.

<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/uclaclj4&div=9&id=&page=>

Lozada, P. R. V. (2021). Audiencia especial para el control del uso de la liquidación de las pensiones alimenticias devengadas en el proceso civil. *Revista ciencia y tecnología*, 17(4), 237–240.

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/4085>

Martínez Franzoni, J., & González Hidalgo, C. (2021). Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. *Apuntes Revista de Ciencias Sociales*, 48(89), 95–126. <https://doi.org/10.21678/apuntes.89.1512>

Martínez Gómez, J. A. (2019). El delito de inasistencia alimentaria como derecho humano. *Revista Digital de Historia de la Educación*, 217–228.

Moreno Ramirez, S. P. (2019). *El delito de inasistencia alimentaria: un análisis teleológico de la pena*. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/16627>

Muñoz Arandia, M. (2023). *Influencia penal en la reducción de la incidencia del delito de omisión de asistencia familiar*, Trujillo, 2022. Universidad César Vallejo.

Novikova, N. V. (2020). Alimony obligation. *CyberLeninka*.

<https://cyberleninka.ru/article/n/alimony-obligation/viewer>

Nuangchalerm, P. y Prachagool, V. (2019). Investigating understanding the nature of science. <http://dx.doi.org/10.11591/ijere.v8i4.20282>

Panizo Moreno, D. J. (2021). La prisión preventiva en Perú y su influencia en delitos de omisión a la asistencia familiar. *Revista Lex*, 4(14), 399–406.

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v4i14.97>

Patiño Rojas, A. C. (2020). *La conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos en el delito de inasistencia alimentaria en Colombia*.

<https://hdl.handle.net/10983/24450>

Pérez-Izquierdo, O., & Aranda-González, I. I. (2020). Alimentación: derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes en México. *REVISTA BIOMÉDICA*, 31(1). <https://doi.org/10.32776/revbiomed.v31i1.657>

Pimentel Tello, M. I. (2023). GESTIÓN DE RECURSOS DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA: GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LOS BENEFICIARIOS. *Revista de ciencias sociales*, 83, 87–116.

<https://doi.org/10.22370/rcs.2023.83.3750>

Pramudyani, M. (2021). The Effect of Good Corporate Governance and Corporate Social Responsibility on Tax Aggressiveness (Empirical Study of Mining Companies Listed on the Indonesia Stock Exchange for the Period 2015-2019). *Universitas Jambi: Jurnal Humaniora dan Kesehatan*, 6(1), 25-34.

<http://dx.doi.org/10.22373/ujhk.v6i1.9493>

Ramirez Cervantes, A. A. (2019). *Factores de la reincidencia del delito de omisión a la asistencia familiar en el 2do. Juzgado Unipersonal Penal, Huánuco, 2017*. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1943>

- Santillán Andrade, J. R., Maldonado Cando, J. L., Camino Elizalde, A. C., & Prado Calderón, E. B. (Ed.). (2023). *Efectividad de los acuerdos de pago en apremios por pensión alimenticia. Práctica jurídica ecuatoriana*.
<https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/7325>
- Sifuentes, A., & Luis, R. (2020). *Eficacia en la aplicación del principio de oportunidad en el delito de omisión de asistencia familiar en la fiscalía provincial mixta corporativa - Huamachuco provincia de Sánchez Carrión región La Libertad 2018*. Universidad Privada de Trujillo.
- Silva Humantumba, K., & Quispe Ichpas, R. (2021). EXCARCELACIÓN DE SENTENCIADOS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. *HORIZONTE EMPRESARIAL*, 8(2), 479–494. <https://doi.org/10.26495/rce.v8i2.1972>
- Smith, J. (2023). Evaluating the Legal Framework of Family Support Obligations. *CTU Journal of Interdisciplinary Studies*, 9(2), 112-127.
<https://doi.org/10.22144/ctujoisd.2023.056>
- Smith, J. D. (2022). Evaluating the Principle of Opportunity in Family Law Cases. *Denver Law Review*, 70(1), 145-162.
<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/deplr70&div=30&id=&page=>
- Thompson, R., & Martin, A. (2021). Examining the Effectiveness of Child Support Enforcement Mechanisms. *Journal of Family Theory*, 13(1), 45-60.
<https://newprairiepress.org/jft/vol13/iss1/5/>

Tupiza Simbaña, J. M., & Carrillo, A. F. (2023). Vulneración del derecho de alimentos por incumplimiento de pensiones alimenticias, Quito período 2022-2023. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(1), 126–139.

<https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/n1/111>

Vargas, M., & Pérez Ahumada, P. (2021). PENSIONES DE ALIMENTOS: ALGUNAS RAZONES PARA EXPLICAR EL FENÓMENO DEL INCUMPLIMIENTO. *Revista de Derecho (Concepción)*, 89(250), 219–258. <https://doi.org/10.29393/rd250-6pamp20006>

Vázquez Correa, L. (2023). *El Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias: una batalla contra el incumplimiento en el pago de la pensión alimenticia.*

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6026>

Velásquez Caro, X. C. (2021). La relación entre la aplicación del principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar, en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarapoto, 2019. *Revista Científica Ratio Iure*, 1(2), 59–75. <https://doi.org/10.51252/rcri.v1i2.198>

Vergara Guadalupe, P. P. (2021). *Eficacia del principio de oportunidad en los casos de omisión a la asistencia familiar en la fiscalía penal de Huaura - 2017.*

<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/4804>

Vinelli Vereau, R. A., & Sifuentes Small, A. (2019). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar? *Ius et veritas*, 58, 56–67.

<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201901.003>

Williams, K., & Johnson, P. (2020). Assessing the Impact of Legal Interventions on Child Support Compliance. *Children and Youth Services Review*, 113, 104764. <https://doi.org/10.1016/j.chidyouth.2020.104764>

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de categorización.

Categorías de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
Aplicación del Principio de Oportunidad	Facultad legal que tiene la fiscalía para suspender o interrumpir el proceso a cambio de que el imputado cumpla con ciertas condiciones, como el pago de una deuda en casos de omisión (Silva, 2018, p.13).	Facultad legal	Porcentaje de casos con base legal sólida para enjuiciar omisión
			Número de resoluciones judiciales confirmando la competencia legal de los fiscales
		Gestión y control	Porcentaje de casos con solicitud de suspensión debido a acuerdos extrajudiciales o cumplimiento de obligaciones
			Tiempo promedio para decidir sobre la suspensión del proceso
		Suspensión de casos	Porcentaje de casos con condiciones específicas para suspender el proceso
			Número de casos donde se verifica el cumplimiento de las condiciones
Delito de omisión a la asistencia familiar	Falta de cumplimiento por parte de una persona de sus obligaciones alimentarias hacia sus familiares, lo cual está tipificado como delito según la legislación penal (Torres, 2015, p.69).	Incidencia del delito de omisión	Número de casos de omisión por período
			Proporción de casos de omisión en comparación con otros delitos similares
		Interacción con otras instituciones	Frecuencia de colaboración con agencias de servicios sociales y policía
			Existencia de protocolos de colaboración establecidos
		Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Porcentaje de casos con dificultades en recolección de pruebas
			Disponibilidad de recursos para superar desafíos identificados.

Anexo 02. Instrumento de recolección de datos.

Guía de Entrevista 1: Aplicación del Principio de Oportunidad

La presente guía de entrevista tiene como propósito recoger información sobre la aplicación del principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar. Se agradece su colaboración para responder a las siguientes preguntas. Las respuestas serán utilizadas únicamente para fines de investigación.

INSTRUCCIONES:

La entrevista consta de 6 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre el tema abordado.

1. ¿Cuál es el porcentaje de los casos que maneja que tienen una base legal sólida para enjuiciar por omisión a la asistencia familiar?

2. ¿Puede compartir ejemplos de resoluciones judiciales que confirmen la competencia legal de los fiscales en estos casos?

3. ¿Con qué frecuencia se solicita la suspensión de los casos debido a acuerdos extrajudiciales o al cumplimiento de obligaciones?

4. ¿Cuál es el tiempo promedio que se toma para decidir sobre la suspensión de un proceso bajo el principio de oportunidad?

5. ¿Qué porcentaje de los casos manejados incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso?

6. ¿Cuántos casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso?

Gracias por participar en esta entrevista y compartir su conocimiento sobre el principio de oportunidad. Sus respuestas nos ayudarán a comprender mejor los desafíos y oportunidades en la gestión de estos casos. Valoramos profundamente su contribución y estamos agradecidos por su tiempo y esfuerzo. ¡Gracias por su apoyo!

Ficha técnica de guía de entrevista

Nombre:	Entrevista sobre el principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar
Autor original:	García Gutiérrez, Elvis
Nombre instrumento original	Guía de Entrevista 1: Aplicación del Principio de Oportunidad
Subcategorías:	Facultad legal, Gestión y control, Suspensión de casos, Incidencia del delito de omisión, interacción de otras instituciones, desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley
N° de ítems	6
Ámbito de aplicación:	Profesionales con experiencia en el manejo de casos de omisión a la asistencia familiar
Administración:	Auto reporte individual
Duración:	25 minutos (Aproximadamente)
Objetivo:	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar.

Guía de Entrevista 2: Delito de Omisión a la Asistencia Familiar

La presente guía de entrevista tiene como propósito recoger información sobre los delitos de omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú. Se agradece su colaboración para responder a las siguientes preguntas. Las respuestas serán utilizadas únicamente para fines de investigación.

INSTRUCCIONES:

La entrevista consta de 6 preguntas. Por favor, responda cada una de ellas según su entendimiento y experiencia sobre el tema abordado.

1. ¿Cuántos casos de omisión a la asistencia familiar ha manejado en el último período?

2. ¿Cómo se compara la frecuencia de los casos de omisión a la asistencia familiar con otros delitos similares que maneja la fiscalía?

3. ¿Con qué frecuencia colabora con agencias de servicios sociales y la policía en los casos de omisión a la asistencia familiar?

4. ¿Existen protocolos de colaboración establecidos entre la fiscalía y otras instituciones para manejar los casos de omisión a la asistencia familiar?

5. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta en la recolección de pruebas para los casos de omisión a la asistencia familiar?

6. ¿Qué recursos están disponibles para superar los desafíos en la recolección de pruebas y el manejo de los casos de omisión a la asistencia familiar?

Ha sido un placer conversar con usted y obtener su perspectiva sobre los casos de omisión a la asistencia familiar. Sus respuestas serán de gran ayuda para nuestra investigación. Agradecemos su tiempo y esfuerzo en responder a nuestras preguntas. Si desea agregar algo más o tiene alguna duda, por favor háganoslo saber. ¡Muchas gracias por su participación!

Ficha técnica de guía de entrevista

Nombre:	Entrevista sobre el principio de oportunidad en el delito de omisión a la asistencia familiar
Autor original:	García Gutiérrez, Elvis
Nombre instrumento original	Guía de Entrevista 2: Delito de Omisión a la Asistencia Familiar
Subcategorías:	Incidencia del delito de omisión, interacción de otras instituciones, desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley
N° de ítems	6
Ámbito de aplicación:	Profesionales con experiencia en el manejo de casos de omisión a la asistencia familiar
Administración:	Auto reporte individual
Duración:	25 minutos (Aproximadamente)
Objetivo:	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar.

Anexo 3. Evaluación por juicio de expertos

Experto N°1

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

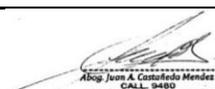
Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Aplicación del principio de oportunidad"

La aplicación del principio de oportunidad, es un mecanismo de política criminal que permite al fiscal, bajo determinados supuestos legales, renunciar a la persecución penal de un hecho punible, con el objetivo de optimizar los recursos del sistema de justicia penal y lograr una solución más eficiente y restaurativa del conflicto (Hadi et al., 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Facultad legal	Porcentaje de casos con base legal sólida para enjuiciar omisión	¿Cuál es el porcentaje de los casos que maneja que tienen una base legal sólida para enjuiciar por omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
Facultad legal	Número de resoluciones judiciales confirmando la competencia legal de los fiscales	¿Puede compartir ejemplos de resoluciones judiciales que confirmen la competencia legal de los fiscales en estos casos?	1	1	1	1	

Gestión y control	Porcentaje de casos con solicitud de suspensión debido a acuerdos extrajudiciales o cumplimiento de obligaciones	¿Con qué frecuencia se solicita la suspensión de los casos debido a acuerdos extrajudiciales o al cumplimiento de obligaciones?	1	1	1	1
Gestión y control	Tiempo promedio para decidir sobre la suspensión del proceso	¿Cuál es el tiempo promedio que se toma para decidir sobre la suspensión de un proceso bajo el principio de oportunidad?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Porcentaje de casos con condiciones específicas para suspender el proceso	¿Qué porcentaje de los casos manejados incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Número de casos donde se verifica el cumplimiento de las condiciones	¿Cuántos casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 1: Aplicación del Principio de Oportunidad
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	Juan A. Castañeda Méndez
Documento de identidad	73894422
Años de experiencia en el área	6 años
Máximo Grado Académico	Maestría
Nacionalidad	Peruana
Institución	Congreso de la República
Cargo	Asesor
Número telefónico	
Firma	 Abog. Juan A. Castañeda Méndez CALL 9400 ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO
Fecha	02/07/2024

Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Delito de omisión a la asistencia familiar"

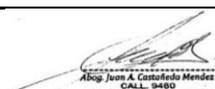
La omisión a la asistencia familiar se refiere a la falta de cumplimiento de las obligaciones legales y económicas que una persona tiene para con sus familiares dependientes, tales como hijos o cónyuges, dejando de proporcionar el soporte necesario para su bienestar y sustento. Este comportamiento, considerado un incumplimiento grave, implica la negación de recursos básicos como alimentación, educación, y atención médica, y puede dar lugar a sanciones penales debido a su impacto negativo en la vida y desarrollo de los afectados (Díaz, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Incidencia del delito de omisión	Número de casos de omisión por período	¿Cuántos casos de omisión a la asistencia familiar ha manejado en el último período?	1	1	1	1	
Incidencia del delito de omisión	Proporción de casos de omisión en comparación con otros delitos similares	¿Cómo se compara la frecuencia de los casos de omisión a la asistencia familiar con otros delitos similares que maneja la fiscalía?	1	1	1	1	

Interacción con otras instituciones	Frecuencia de colaboración con agencias de servicios sociales y policía	¿Con qué frecuencia colabora con agencias de servicios sociales y la policía en los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Interacción con otras instituciones	Existencia de protocolos de colaboración establecidos	¿Existen protocolos de colaboración establecidos entre la fiscalía y otras instituciones para manejar los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Porcentaje de casos con dificultades en recolección de pruebas	¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta en la recolección de pruebas para los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1

Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Disponibilidad de recursos para superar desafíos identificados	¿Qué recursos están disponibles para superar los desafíos en la recolección de pruebas y el manejo de los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
---	--	--	---	---	---	---	--

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 2: Delito de Omisión a la Asistencia Familiar
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	Juan A. Castañeda Méndez
Documento de identidad	73894422
Años de experiencia en el área	6 años
Máximo Grado Académico	Maestría
Nacionalidad	Peruana
Institución	Congreso de la República
Cargo	Asesor
Número telefónico	
Firma	 Abog. Juan A. Castañeda Méndez CALL 9400 ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO
Fecha	02/07/2024

Experto N°2

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Aplicación del principio de oportunidad"

La aplicación del principio de oportunidad, es un mecanismo de política criminal que permite al fiscal, bajo determinados supuestos legales, renunciar a la persecución penal de un hecho punible, con el objetivo de optimizar los recursos del sistema de justicia penal y lograr una solución más eficiente y restaurativa del conflicto (Hadi et al., 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Facultad legal	Porcentaje de casos con base legal sólida para enjuiciar omisión	¿Cuál es el porcentaje de los casos que maneja que tienen una base legal sólida para enjuiciar por omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
Facultad legal	Número de resoluciones judiciales confirmando la competencia legal de los fiscales	¿Puede compartir ejemplos de resoluciones judiciales que confirmen la competencia legal de los fiscales en estos casos?	1	1	1	1	

Gestión y control	Porcentaje de casos con solicitud de suspensión debido a acuerdos extrajudiciales o cumplimiento de obligaciones	¿Con qué frecuencia se solicita la suspensión de los casos debido a acuerdos extrajudiciales o al cumplimiento de obligaciones?	1	1	1	1
Gestión y control	Tiempo promedio para decidir sobre la suspensión del proceso	¿Cuál es el tiempo promedio que se toma para decidir sobre la suspensión de un proceso bajo el principio de oportunidad?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Porcentaje de casos con condiciones específicas para suspender el proceso	¿Qué porcentaje de los casos manejados incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Número de casos donde se verifica el cumplimiento de las condiciones	¿Cuántos casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 1: Aplicación del Principio de Oportunidad
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	Teófilo Martín Cojal Mena
Documento de identidad	09928677
Años de experiencia en el área	15 años
Máximo Grado Académico	Doctor en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad César Vallejo y en otras
Cargo	Docente
Número telefónico	992007448
Firma	
Fecha	04/07/2024

Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Delito de omisión a la asistencia familiar"

La omisión a la asistencia familiar se refiere a la falta de cumplimiento de las obligaciones legales y económicas que una persona tiene para con sus familiares dependientes, tales como hijos o cónyuges, dejando de proporcionar el soporte necesario para su bienestar y sustento. Este comportamiento, considerado un incumplimiento grave, implica la negación de recursos básicos como alimentación, educación, y atención médica, y puede dar lugar a sanciones penales debido a su impacto negativo en la vida y desarrollo de los afectados (Díaz, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Incidencia del delito de omisión	Número de casos de omisión por período	¿Cuántos casos de omisión a la asistencia familiar ha manejado en el último período?	1	1	1	1	
Incidencia del delito de omisión	Proporción de casos de omisión en comparación con otros delitos similares	¿Cómo se compara la frecuencia de los casos de omisión a la asistencia familiar con otros delitos similares que maneja la fiscalía?	1	1	1	1	

Interacción con otras instituciones	Frecuencia de colaboración con agencias de servicios sociales y policía	¿Con qué frecuencia colabora con agencias de servicios sociales y la policía en los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Interacción con otras instituciones	Existencia de protocolos de colaboración establecidos	¿Existen protocolos de colaboración establecidos entre la fiscalía y otras instituciones para manejar los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Porcentaje de casos con dificultades en recolección de pruebas	¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta en la recolección de pruebas para los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1

Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Disponibilidad de recursos para superar desafíos identificados	¿Qué recursos están disponibles para superar los desafíos en la recolección de pruebas y el manejo de los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
---	--	--	---	---	---	---	--

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 2: Delito de Omisión a la Asistencia Familiar
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	Teófilo Martín Cojal Mena
Documento de identidad	09928677
Años de experiencia en el área	15 años
Máximo Grado Académico	Doctor en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad César Vallejo y en otras
Cargo	Docente
Número telefónico	992007448
Firma	
Fecha	04/07/2024

Experto N°3

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

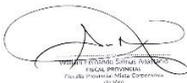
Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Aplicación del principio de oportunidad"

La aplicación del principio de oportunidad, es un mecanismo de política criminal que permite al fiscal, bajo determinados supuestos legales, renunciar a la persecución penal de un hecho punible, con el objetivo de optimizar los recursos del sistema de justicia penal y lograr una solución más eficiente y restaurativa del conflicto (Hadi et al., 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Facultad legal	Porcentaje de casos con base legal sólida para enjuiciar omisión	¿Cuál es el porcentaje de los casos que maneja que tienen una base legal sólida para enjuiciar por omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
Facultad legal	Número de resoluciones judiciales confirmando la competencia legal de los fiscales	¿Puede compartir ejemplos de resoluciones judiciales que confirmen la competencia legal de los fiscales en estos casos?	1	1	1	1	

Gestión y control	Porcentaje de casos con solicitud de suspensión debido a acuerdos extrajudiciales o cumplimiento de obligaciones	¿Con qué frecuencia se solicita la suspensión de los casos debido a acuerdos extrajudiciales o al cumplimiento de obligaciones?	1	1	1	1
Gestión y control	Tiempo promedio para decidir sobre la suspensión del proceso	¿Cuál es el tiempo promedio que se toma para decidir sobre la suspensión de un proceso bajo el principio de oportunidad?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Porcentaje de casos con condiciones específicas para suspender el proceso	¿Qué porcentaje de los casos manejados incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Número de casos donde se verifica el cumplimiento de las condiciones	¿Cuántos casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 1: Aplicación del Principio de Oportunidad
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	William Fernando Salinas Anastacio
Documento de identidad	40725567
Años de experiencia en el área	Más de 10 años
Máximo Grado Académico	Doctor en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Fiscal adjunto provincial
Número telefónico	938754531
Firma	 <small>WILLIAM FERNANDO SALINAS ANASTACIO FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL FISCALÍA PROVINCIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ORO</small>
Fecha	05/07/2024

Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Delito de omisión a la asistencia familiar"

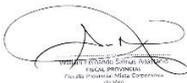
La omisión a la asistencia familiar se refiere a la falta de cumplimiento de las obligaciones legales y económicas que una persona tiene para con sus familiares dependientes, tales como hijos o cónyuges, dejando de proporcionar el soporte necesario para su bienestar y sustento. Este comportamiento, considerado un incumplimiento grave, implica la negación de recursos básicos como alimentación, educación, y atención médica, y puede dar lugar a sanciones penales debido a su impacto negativo en la vida y desarrollo de los afectados (Díaz, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Incidencia del delito de omisión	Número de casos de omisión por período	¿Cuántos casos de omisión a la asistencia familiar ha manejado en el último período?	1	1	1	1	
Incidencia del delito de omisión	Proporción de casos de omisión en comparación con otros delitos similares	¿Cómo se compara la frecuencia de los casos de omisión a la asistencia familiar con otros delitos similares que maneja la fiscalía?	1	1	1	1	

Interacción con otras instituciones	Frecuencia de colaboración con agencias de servicios sociales y policía	¿Con qué frecuencia colabora con agencias de servicios sociales y la policía en los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Interacción con otras instituciones	Existencia de protocolos de colaboración establecidos	¿Existen protocolos de colaboración establecidos entre la fiscalía y otras instituciones para manejar los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Porcentaje de casos con dificultades en recolección de pruebas	¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta en la recolección de pruebas para los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1

Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Disponibilidad de recursos para superar desafíos identificados	¿Qué recursos están disponibles para superar los desafíos en la recolección de pruebas y el manejo de los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
---	--	--	---	---	---	---	--

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 2: Delito de Omisión a la Asistencia Familiar
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	William Fernando Salinas Anastacio
Documento de identidad	40725567
Años de experiencia en el área	Más de 10 años
Máximo Grado Académico	Doctor en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Fiscal adjunto provincial
Número telefónico	938754531
Firma	 <small>MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA PROVINCIAL FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL</small>
Fecha	05/07/2024

Experto N°4

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Aplicación del principio de oportunidad"

La aplicación del principio de oportunidad, es un mecanismo de política criminal que permite al fiscal, bajo determinados supuestos legales, renunciar a la persecución penal de un hecho punible, con el objetivo de optimizar los recursos del sistema de justicia penal y lograr una solución más eficiente y restaurativa del conflicto (Hadi et al., 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Facultad legal	Porcentaje de casos con base legal sólida para enjuiciar omisión	¿Cuál es el porcentaje de los casos que maneja que tienen una base legal sólida para enjuiciar por omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
Facultad legal	Número de resoluciones judiciales confirmando la competencia legal de los fiscales	¿Puede compartir ejemplos de resoluciones judiciales que confirmen la competencia legal de los fiscales en estos casos?	1	1	1	1	

Gestión y control	Porcentaje de casos con solicitud de suspensión debido a acuerdos extrajudiciales o cumplimiento de obligaciones	¿Con qué frecuencia se solicita la suspensión de los casos debido a acuerdos extrajudiciales o al cumplimiento de obligaciones?	1	1	1	1
Gestión y control	Tiempo promedio para decidir sobre la suspensión del proceso	¿Cuál es el tiempo promedio que se toma para decidir sobre la suspensión de un proceso bajo el principio de oportunidad?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Porcentaje de casos con condiciones específicas para suspender el proceso	¿Qué porcentaje de los casos manejados incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Número de casos donde se verifica el cumplimiento de las condiciones	¿Cuántos casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 1: Aplicación del Principio de Oportunidad
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	Marcela Delia Valderrama Juárez
Documento de identidad	17929067
Años de experiencia en el área	Alrededor de 15 años
Máximo Grado Académico	Maestra en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público entre otros
Cargo	Fiscal provincial coordinadora
Número telefónico	942093690
Firma	 <small>Marcela Delia Valderrama Juárez Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Mista Corporativa de Viro</small>
Fecha	06/07/2024

Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Delito de omisión a la asistencia familiar"

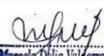
La omisión a la asistencia familiar se refiere a la falta de cumplimiento de las obligaciones legales y económicas que una persona tiene para con sus familiares dependientes, tales como hijos o cónyuges, dejando de proporcionar el soporte necesario para su bienestar y sustento. Este comportamiento, considerado un incumplimiento grave, implica la negación de recursos básicos como alimentación, educación, y atención médica, y puede dar lugar a sanciones penales debido a su impacto negativo en la vida y desarrollo de los afectados (Díaz, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Incidencia del delito de omisión	Número de casos de omisión por período	¿Cuántos casos de omisión a la asistencia familiar ha manejado en el último período?	1	1	1	1	
Incidencia del delito de omisión	Proporción de casos de omisión en comparación con otros delitos similares	¿Cómo se compara la frecuencia de los casos de omisión a la asistencia familiar con otros delitos similares que maneja la fiscalía?	1	1	1	1	

Interacción con otras instituciones	Frecuencia de colaboración con agencias de servicios sociales y policía	¿Con qué frecuencia colabora con agencias de servicios sociales y la policía en los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Interacción con otras instituciones	Existencia de protocolos de colaboración establecidos	¿Existen protocolos de colaboración establecidos entre la fiscalía y otras instituciones para manejar los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Porcentaje de casos con dificultades en recolección de pruebas	¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta en la recolección de pruebas para los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1

Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Disponibilidad de recursos para superar desafíos identificados	¿Qué recursos están disponibles para superar los desafíos en la recolección de pruebas y el manejo de los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
---	--	--	---	---	---	---	--

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 2: Delito de Omisión a la Asistencia Familiar
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	Marcela Delia Valderrama Juárez
Documento de identidad	17929067
Años de experiencia en el área	Alrededor de 15 años
Máximo Grado Académico	Maestra en derecho
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público entre otros
Cargo	Fiscal provincial coordinadora
Número telefónico	942093690
Firma	 <small>Marcela Delia Valderrama Juárez Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Munta Corporativa de Viro</small>
Fecha	06/07/2024

Experto N°5

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Aplicación del principio de oportunidad"

La aplicación del principio de oportunidad, es un mecanismo de política criminal que permite al fiscal, bajo determinados supuestos legales, renunciar a la persecución penal de un hecho punible, con el objetivo de optimizar los recursos del sistema de justicia penal y lograr una solución más eficiente y restaurativa del conflicto (Hadi et al., 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Facultad legal	Porcentaje de casos con base legal sólida para enjuiciar omisión	¿Cuál es el porcentaje de los casos que maneja que tienen una base legal sólida para enjuiciar por omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
Facultad legal	Número de resoluciones judiciales confirmando la competencia legal de los fiscales	¿Puede compartir ejemplos de resoluciones judiciales que confirmen la competencia legal de los fiscales en estos casos?	1	1	1	1	

Gestión y control	Porcentaje de casos con solicitud de suspensión debido a acuerdos extrajudiciales o cumplimiento de obligaciones	¿Con qué frecuencia se solicita la suspensión de los casos debido a acuerdos extrajudiciales o al cumplimiento de obligaciones?	1	1	1	1
Gestión y control	Tiempo promedio para decidir sobre la suspensión del proceso	¿Cuál es el tiempo promedio que se toma para decidir sobre la suspensión de un proceso bajo el principio de oportunidad?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Porcentaje de casos con condiciones específicas para suspender el proceso	¿Qué porcentaje de los casos manejados incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1
Suspensión de casos	Número de casos donde se verifica el cumplimiento de las condiciones	¿Cuántos casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso?	1	1	1	1

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 1: Aplicación del Principio de Oportunidad
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	Baceliz Yahaira Muñoz Flores
Documento de identidad	44602504
Años de experiencia en el área	5 años
Máximo Grado Académico	Maestra en derecho penal, procesal penal y criminología
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público entre otros
Cargo	Fiscal adjunta provincial
Número telefónico	973970630
Firma	 <small>FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL FISCALIA PROVINCIAL MATERIA CORPORATIVA DE VREO</small>
Fecha	07/07/2024

Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías "Delito de omisión a la asistencia familiar"

La omisión a la asistencia familiar se refiere a la falta de cumplimiento de las obligaciones legales y económicas que una persona tiene para con sus familiares dependientes, tales como hijos o cónyuges, dejando de proporcionar el soporte necesario para su bienestar y sustento. Este comportamiento, considerado un incumplimiento grave, implica la negación de recursos básicos como alimentación, educación, y atención médica, y puede dar lugar a sanciones penales debido a su impacto negativo en la vida y desarrollo de los afectados (Díaz, 2023).

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Incidencia del delito de omisión	Número de casos de omisión por período	¿Cuántos casos de omisión a la asistencia familiar ha manejado en el último período?	1	1	1	1	
Incidencia del delito de omisión	Proporción de casos de omisión en comparación con otros delitos similares	¿Cómo se compara la frecuencia de los casos de omisión a la asistencia familiar con otros delitos similares que maneja la fiscalía?	1	1	1	1	

Interacción con otras instituciones	Frecuencia de colaboración con agencias de servicios sociales y policía	¿Con qué frecuencia colabora con agencias de servicios sociales y la policía en los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Interacción con otras instituciones	Existencia de protocolos de colaboración establecidos	¿Existen protocolos de colaboración establecidos entre la fiscalía y otras instituciones para manejar los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1
Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Porcentaje de casos con dificultades en recolección de pruebas	¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta en la recolección de pruebas para los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1

Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley	Disponibilidad de recursos para superar desafíos identificados	¿Qué recursos están disponibles para superar los desafíos en la recolección de pruebas y el manejo de los casos de omisión a la asistencia familiar?	1	1	1	1	
---	--	--	---	---	---	---	--

Ficha de validación de juicio de experto

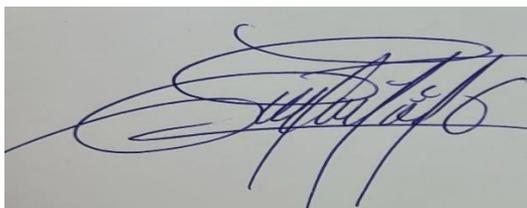
Nombre del instrumento	Guía de Entrevista 2: Delito de Omisión a la Asistencia Familiar
Objetivo del instrumento	Analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar
Nombres y apellidos del experto	Baceliz Yahaira Muñoz Flores
Documento de identidad	44602504
Años de experiencia en el área	5 años
Máximo Grado Académico	Maestra en derecho penal, procesal penal y criminología
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público entre otros
Cargo	Fiscal adjunta provincial
Número telefónico	973970630
Firma	 <small>Baceliz Yahaira Muñoz Flores FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL</small>
Fecha	07/07/2024

DECLARACIÓN JURADA: USO DE DATOS PÚBLICOS

Apellidos y nombres	García Gutiérrez, Elvis
DNI	70340578
Código de estudiante	7002933215
Campus	Trujillo
Programa	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal
Modalidad	Pos Presencial
Grupo	EM3EO301
Docente asesor	Dr. Cristian Iván Ventura González

Declaró que la información que utilizaré para el desarrollo de mi trabajo de investigación titulado: Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024 **son datos de dominio público**; por tanto, no requiero tener la autorización de la institución correspondiente. Asumo la responsabilidad de la veracidad de lo expuesto.

Trujillo, 8 de julio del año 2024



DNI: 70340578



Huella digital

Anexo 4. Consentimiento Informado

Título de la investigación: *Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024.*

Investigador: *García Gutiérrez, Elvis*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024", cuyo objetivo es analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú.

Descripción del impacto del problema de la investigación

La deficiente aplicación del principio de oportunidad puede afectar negativamente la eficiencia operativa en los casos de omisión a la asistencia familiar, impactando en la resolución de estos delitos y en la administración de justicia.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación, se realizará lo siguiente:

Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas específicas. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas necesarias para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si decide no continuar, puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia)

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso de que alguna pregunta le pueda generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderla o no.

Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informará que los resultados de la investigación se entregarán a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no aportará a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio para la administración de justicia.

Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados serán anónimos y no tendrán ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y, pasado un tiempo determinado, serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación, puede contactar con la investigador García Gutiérrez, Elvis en el email: elvisgarciagutierrez7@gmail.com y el asesor Mtro. Ventura González, Christian Iván en el email: emaildelasesor@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada.



William Fernando Salinas Anastacio
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Mixta Corporativa
de Virú

Nombre y apellidos: William Fernando Salinas Anastacio

Fecha y hora: 08 de julio del 2024 2:30pm

Título de la investigación: *Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024.*

Investigador: *García Gutiérrez, Elvis*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024", cuyo objetivo es analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú.

Descripción del impacto del problema de la investigación

La deficiente aplicación del principio de oportunidad puede afectar negativamente la eficiencia operativa en los casos de omisión a la asistencia familiar, impactando en la resolución de estos delitos y en la administración de justicia.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación, se realizará lo siguiente:

Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas específicas. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas necesarias para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si decide no continuar, puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia)

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso de que alguna pregunta le pueda generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderla o no.

Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informará que los resultados de la investigación se entregarán a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no aportará a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio para la administración de justicia.

Confidencialidad (principio de justicia)

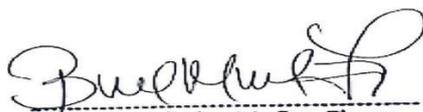
Los datos recolectados serán anónimos y no tendrán ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y, pasado un tiempo determinado, serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación, puede contactar con la investigador García Gutiérrez, Elvis en el email: elvisgarciajutierrez7@gmail.com y el asesor Mtro. Ventura González, Christian Iván en el email: emaildelasesor@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Baceliz Yahaira Muñoz Flores
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA
DE VIRÚ

Nombre y apellidos: Baceliz Yahaira Muñoz Flores

Fecha y hora: 08 de julio del 2024 2:35pm

Título de la investigación: *Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024.*

Investigador: *García Gutiérrez, Elvis*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024", cuyo objetivo es analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú.

Descripción del impacto del problema de la investigación

La deficiente aplicación del principio de oportunidad puede afectar negativamente la eficiencia operativa en los casos de omisión a la asistencia familiar, impactando en la resolución de estos delitos y en la administración de justicia.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación, se realizará lo siguiente:

Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas específicas. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas necesarias para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si decide no continuar, puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia)

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso de que alguna pregunta le pueda generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderla o no.

Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informará que los resultados de la investigación se entregarán a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no aportará a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio para la administración de justicia.

Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados serán anónimos y no tendrán ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y, pasado un tiempo determinado, serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación, puede contactar con la investigador García Gutiérrez, Elvis en el email: elvisgarciajutierrez7@gmail.com y el asesor Mtro. Ventura González, Christian Iván en el email: emaildelasesor@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Marcela Delia Valderrama Juárez
Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial
Mixta Corporativa de Virú

Nombre y apellidos: Marcela Delia Valderrama Juárez

Fecha y hora: 08 de julio del 2024 2:40pm

Título de la investigación: *Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024.*

Investigador: *García Gutiérrez, Elvis*

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024", cuyo objetivo es analizar la aplicación del principio de oportunidad y su eficiencia operativa en los delitos de omisión a la asistencia familiar. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú.

Descripción del impacto del problema de la investigación

La deficiente aplicación del principio de oportunidad puede afectar negativamente la eficiencia operativa en los casos de omisión a la asistencia familiar, impactando en la resolución de estos delitos y en la administración de justicia.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación, se realizará lo siguiente:

Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas específicas. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas necesarias para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si decide no continuar, puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia)

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en caso de que alguna pregunta le pueda generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderla o no.

Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informará que los resultados de la investigación se entregarán a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no aportará a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio para la administración de justicia.

Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados serán anónimos y no tendrán ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y, pasado un tiempo determinado, serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación, puede contactar con la investigador García Gutiérrez, Elvis en el email: elvisgarciagutierrez7@gmail.com y el asesor Mtro. Ventura González, Christian Iván en el email: emaildelasesor@gmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Joseph H. Quezada Sánchez
FISCAL PROVINCIAL MIXTA
FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA
CORPORATIVA DE VIRU

Nombre y apellidos: Joseph Harol Quezada Sánchez

Fecha y hora: 08 de julio del 2024 2:45pm

Anexo 5. Reporte de similitud en software Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?lang=es&u=18&u=1088032488&o=2444144899&ro=103

feedback studio ELVIS GARCIA GUTIERREZ Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, Virú 2024 /100 2 de 8

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL

Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa, La Libertad – 2024

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE: MAESTRO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
AUTOR:
García Gutiérrez, Elvis (orcid.org/0009-0004-9985-2584)

ASESORES:
Mtro. Ventura González, Christian Iván (orcid.org/0000-0002-2596-3538)
Mtro. Díaz Agreda, Jorge Luis (orcid.org/0000-0003-1260-0727)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derecho penal, procesal penal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Fortalecimiento de la democracia, Liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ
2024

Resumen de coincidencias **16 %**

Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés

Coincidencias

Rank	Source	Percentage
1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4 %
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	3 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.unheval.edu... Fuente de Internet	<1 %
6	vlex.com.co Fuente de Internet	<1 %
7	repositorio.uneatlantic... Fuente de Internet	<1 %
8	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1 %
9	Entregado a tecnm Trabajo del estudiante	<1 %
10	repositorio.unfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	palermo.edu.ar Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 30 Número de palabras: 9552 Versión solo texto del Informe Alta resolución Activado 15:17 3/09/2024

-
- | | | |
|----|---|------|
| 10 | Hector Manuel Belmar Garrido. "Expert Validation of a Python Test, Reliability, Difficulty and Discrimination Indices", Journal of Education and Development, 2023
Publicación | <1 % |
| 11 | repositorioacademico.upc.edu.pe
Fuente de Internet | <1 % |
| 12 | www.iscap.pt
Fuente de Internet | <1 % |
| 13 | interamerica.org
Fuente de Internet | <1 % |
| 14 | www.parlamento-navarra.es
Fuente de Internet | <1 % |
| 15 | www.slideshare.net
Fuente de Internet | <1 % |
| 16 | "Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 37 (2021) (VOLUME II)", Brill, 2023
Publicación | <1 % |
| 17 | www.afar2rep.org
Fuente de Internet | <1 % |
| 18 | www.erichsen.de
Fuente de Internet | <1 % |
-

19	www.unesco.org Fuente de Internet	<1 %
20	argenpress.info Fuente de Internet	<1 %
21	usem.md Fuente de Internet	<1 %
22	www.powtoon.com Fuente de Internet	<1 %
23	www.univision.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

Anexo 6. Análisis complementario

Cálculo del Tamaño de la Muestra

Cuando la población es pequeña ($N = 10$), puedes usar una fórmula para poblaciones pequeñas o simplemente decidir entrevistar a todos los participantes.

Fórmula para Tamaño de Muestra en Poblaciones Pequeñas

Para una muestra representativa de una población pequeña, podrías usar la siguiente fórmula simplificada:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times (1-p)}{E^2 \times (N-1) + Z^2 \times p \times (1-p)}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

Z = Puntaje Z (valor crítico correspondiente al nivel de confianza deseado, por ejemplo, 1.96 para 95% de confianza)

p = Proporción estimada de la población que tiene la característica de interés (si no se conoce, se usa 0.5)

E = Margen de error tolerable (por ejemplo, 0.05 para un 5%)

Aplicación de la Fórmula

Dado que tu población total es de 10 personas, usemos:

$N = 10$

$Z = 1.96$ (nivel de confianza del 95%)

$p = 0.5$ (proporción estimada, ya que no se conoce)

$E = 0.05$ (margen de error del 5%)

Cálculo

$$n = \frac{10 \times 1.96^2 \times 0.5 \times (1-0.5)}{0.05^2 \times (10-1) + 1.96^2 \times 0.5 \times (1-0.5)}$$

$$n = \frac{10 \times 3.8416 \times 0.25}{0.0025 \times 9 + 3.8416 \times 0.25}$$

$$n = \frac{9.604}{0.0225 + 0.9604}$$

$$n = \frac{9.604}{0.9829}$$

$$n \approx 9.77$$

Dado que no puedes tener una fracción de una persona, redondeas a 10.

Para una población total de 10 personas, es práctico y adecuado entrevistar a toda la población. Este enfoque garantiza que todos los puntos de vista sean considerados y se alcance una mayor exhaustividad en tu investigación cualitativa.

Anexo 7. Autorizaciones para el desarrollo del proyecto de investigación

Autorización de uso de información de la entidad

Por medio de la presente, la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú autoriza al estudiante García Gutiérrez Elvis, inscrito en el Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, a realizar su investigación titulada "Principio de oportunidad en delitos de omisión a la asistencia familiar en una fiscalía provincial Mixta Corporativa Virú 2024".

Esta autorización se concede con el propósito de facilitar el acceso a la información y a los participantes necesarios para el desarrollo de su proyecto de tesis, asegurando la confidencialidad y el uso ético de los datos recopilados.

Atentamente,



William Fernando Salinas Anastacio
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Mixta Corporativa
de Virú

Fiscal Provincial
Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Virú

Anexo 8. Evidencia del análisis de datos

Tabla 1. Codificación de la pregunta N°01

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 1: ¿Cuál es el porcentaje de los casos que maneja que tienen una base legal sólida para enjuiciar por omisión a la asistencia familiar?				
Categoría 1: Aplicación del Principio de Oportunidad - Subcategoría: Facultad legal				
E-1	"Basándome en mi práctica, aproximadamente el 67% de los casos presentan una base legal firme. Este porcentaje refleja la minuciosa recolección de evidencia documental y testimonios consistentes que prueban la omisión de la asistencia familiar."	Alta proporción de casos con pruebas sólidas. Uso de evidencia documental y testimonios. 33% con falta de pruebas o errores procedimentales.	La base legal es sólida: Alta proporción de casos con pruebas sólidas, uso de evidencia documental y testimonios fiables. Mayor tasa de éxito en los tribunales. Facilita la labor del fiscal. La base legal no es sólida: Dificultad en la recolección de	La solidez de la base legal es fundamental para la efectividad del proceso judicial en casos de omisión de asistencia familiar. Una base legal sólida facilita la labor del fiscal y aumenta la tasa de éxito en los tribunales, mientras que una base legal no sólida puede llevar a la desestimación de
E-2	"De acuerdo con mi experiencia, cerca del 82% de los casos tienen una base legal sólida. Este alto porcentaje se debe a la cooperación estrecha con las víctimas y la obtención de documentos financieros que corroboran la capacidad económica del acusado."	Alta solidez legal en casos. Cooperación con víctimas. Uso de documentos financieros.		
E-3	"A lo largo de mi carrera, he encontrado que alrededor del 57% de los casos cuentan con una base legal sólida. La principal dificultad radica en la obtención de pruebas efectivas debido a la inconsistencia en los testimonios o la falta de	Menor proporción de solidez. Dificultad en recolección de pruebas. Dependencia en		

	documentación adecuada."	testimonios y documentación.	pruebas. Errores procedimentales en el	casos y a una percepción de ineficacia.
E-4	"Al revisar mis casos, he observado que aproximadamente el 74% tienen una base legal sólida. Este resultado se debe a la cuidadosa recopilación de pruebas, como registros financieros y declaraciones de testigos."	Alta proporción de solidez. Uso de registros financieros. Declaraciones de testigos.	33% de los casos. Desestimación de los casos. Percepción de ineficacia en la administración de justicia.	
E-5	"En mi práctica, cerca del 68% de los casos poseen una base legal fuerte. Esto se ha logrado mediante la recolección eficiente de pruebas, incluyendo testimonios y documentación financiera que respaldan la acusación de omisión a la asistencia familiar."	Pruebas documentales y testimonios. Apoyo de documentación financiera. Protección de derechos de menores.		
E-6	"Según mi experiencia, alrededor del 70% de los casos que manejo tienen una base legal firme. Este porcentaje se debe a una investigación exhaustiva y la recolección de pruebas contundentes como registros de ingresos y testimonios."	Investigación exhaustiva. Pruebas contundentes. Registros de ingresos y testimonios.		
E-7	"En mi trayectoria profesional, he encontrado que aproximadamente el 65% de los casos tienen una base legal sólida. Este hallazgo se basa en la evidencia recopilada, como informes de ingresos y registros bancarios que demuestran la falta de	Uso de informes de ingresos. Registros bancarios y testimonios.		

	asistencia familiar."	Falta de asistencia familiar.		
--	-----------------------	-------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Codificación de la pregunta N°02

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 2: ¿Puede compartir ejemplos de resoluciones judiciales que confirmen la competencia legal de los fiscales en estos casos?				
Categoría 1: Aplicación del Principio de Oportunidad - Subcategoría: Facultad legal				
E-1	"Una resolución destacada del Tribunal Superior de Lima confirmó la competencia del fiscal en un caso de omisión a la asistencia familiar debido a la presentación de pruebas sólidas que demostraban el incumplimiento del acusado."	Ejemplo de caso en Tribunal Superior de Lima. Competencia fiscal reafirmada. Importancia de pruebas sólidas.		
E-2	"Recuerdo un fallo significativo de la Corte Suprema que validó las pruebas presentadas por el Ministerio Público, subrayando la importancia del cumplimiento de las obligaciones familiares y reafirmando la competencia de los fiscales."	Validación de competencia fiscal. Importancia de pruebas. Precedente para futuros casos.	La competencia fiscal es confirmada: Ejemplo de caso en Tribunal Superior de Lima. Validación de la capacidad del fiscal.	La confirmación de la competencia fiscal refuerza la credibilidad y confianza en el sistema judicial, mientras que la falta de confirmación puede generar dudas sobre la
E-3	"En mi experiencia, una resolución clave fue emitida por el Poder Judicial en Arequipa,	Competencia legal del fiscal.	Aumento de la credibilidad y	

	destacando la importancia de la evidencia testimonial y documental presentada, lo que fortaleció la actuación del Ministerio Público."	Importancia de evidencia testimonial. Fortalecimiento del Ministerio Público.	confianza en el sistema judicial. Precedentes legales importantes. La competencia fiscal no es confirmada:	capacidad del fiscal y disminuir la confianza en el proceso judicial.
E-4	"Un ejemplo relevante es una resolución del Tribunal Constitucional que ratificó la competencia de los fiscales en casos de omisión de asistencia familiar, enfatizando la protección de los derechos de los menores."	Confirmación de competencia fiscal. Protección de derechos de menores. Importancia de pruebas.	Necesidad de pruebas adicionales en algunos casos. Dudas sobre la capacidad del fiscal.	
E-5	"Un caso notable fue una decisión de la Corte Suprema que confirmó la competencia de los fiscales, validando las pruebas presentadas y resaltando la importancia de proteger los derechos de los menores."	Validación de competencia fiscal. Importancia de pruebas presentadas. Protección de derechos familiares.	Falta de confianza en el proceso judicial.	
E-6	"Una resolución importante emitida por la Sala Penal de Lima reafirmó la competencia de los fiscales en casos de omisión de asistencia familiar, subrayando la validez de la evidencia presentada."	Competencia fiscal. Protección de derechos de menores. Eficacia de pruebas.		
E-7	"Un caso significativo decidido por el Tribunal de Justicia de Cusco reafirmó la competencia de los fiscales, subrayando la validez de la prueba documental presentada, incluyendo registros bancarios y declaraciones de testigos."	Competencia fiscal reafirmada. Validación de pruebas documentales. Protección de derechos		

		familiares.		
--	--	-------------	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Codificación de la pregunta N°03

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 3: ¿Con qué frecuencia se solicita la suspensión de los casos debido a acuerdos extrajudiciales o al cumplimiento de obligaciones?				
Categoría 1: Aplicación del Principio de Oportunidad - Subcategoría: Gestión y control				
E-1	"En mi práctica, solicito la suspensión en aproximadamente el 37% de los casos debido a acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos son el resultado de negociaciones donde se establece un plan de pago o el cumplimiento de las obligaciones."	Frecuencia de acuerdos extrajudiciales. Planes de pago como solución. Reducción de procesos judiciales largos.		
E-2	"Generalmente, alrededor del 45% de los casos se suspenden debido a acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos, aunque beneficiosos por su rapidez, requieren una supervisión estricta para asegurar su cumplimiento efectivo."	Alta frecuencia de suspensiones. Supervisión estricta necesaria. Rapidez en resolución de conflictos.	La suspensión es frecuente: Alta frecuencia de suspensiones debido a acuerdos extrajudiciales.	La frecuencia de suspensión de casos mediante acuerdos extrajudiciales refleja la eficiencia y flexibilidad del sistema judicial. Una alta frecuencia de
E-3	"He observado que en aproximadamente el 28% de los casos que manejo se solicita la suspensión mediante acuerdos extrajudiciales. Sin embargo, estos acuerdos no siempre garantizan el cumplimiento a largo plazo."	Menor frecuencia de suspensiones. Utilidad de acuerdos extrajudiciales.	Resolución rápida y satisfactoria para ambas partes.	

		Riesgo de no cumplimiento a largo plazo.	Reducción de la carga de trabajo de los tribunales. La suspensión no es frecuente: Menor frecuencia de suspensiones. Riesgo de no cumplimiento de los acuerdos.	suspensiones indica una resolución rápida y satisfactoria de los casos, mientras que una baja frecuencia puede sugerir la necesidad de supervisión más estricta y procesos más prolongados.
E-4	"En cerca del 38% de los casos que gestiono se solicita la suspensión debido a acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos suelen incluir pagos programados y otras medidas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones familiares."	Frecuencia de suspensiones. Incluye pagos programados. Evita procesos judiciales prolongados.		
E-5	"Diría que alrededor del 42% de los casos se suspenden mediante acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos son útiles para resolver conflictos de manera rápida y efectiva, asegurando que las partes cumplan con sus obligaciones."	Frecuencia de acuerdos extrajudiciales. Rapidez en resolución. Cumplimiento de obligaciones.	Procesos judiciales prolongados. Aumento del desgaste emocional y económico.	
E-6	"En mi experiencia, se solicita la suspensión en alrededor del 35% de los casos mediante acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos son efectivos para asegurar un cumplimiento más rápido de las obligaciones familiares."	Frecuencia de acuerdos extrajudiciales. Monitoreo adecuado necesario. Cumplimiento más rápido de obligaciones.		
E-7	"En aproximadamente el 40% de los casos se solicita la suspensión mediante acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos son eficaces para evitar largos procedimientos judiciales, siempre y cuando se establezcan claramente las condiciones	Eficacia en resolución rápida. Claridad en condiciones de cumplimiento.		

	para su cumplimiento."	Evitar largos procedimientos judiciales.		
--	------------------------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Codificación de la pregunta N°04

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 4: ¿Cuál es el tiempo promedio que se toma para decidir sobre la suspensión de un proceso bajo el principio de oportunidad?				
Categoría 1: Aplicación del Principio de Oportunidad - Subcategoría: Gestión y control				
E-1	"El tiempo promedio para tomar una decisión sobre la suspensión de un proceso es de alrededor de 4 meses. Este período incluye la negociación entre las partes, la revisión de las condiciones del acuerdo por el fiscal y la aprobación final del juez."	Tiempo promedio de decisión. Proceso incluye negociación. Variabilidad según complejidad del caso.	El tiempo promedio es corto: Decisión en 2.5 a 3 meses. Indicación de un sistema judicial eficiente. Resolución rápida de los casos.	El tiempo promedio para decidir sobre la suspensión de un proceso indica la eficiencia del sistema judicial. Un tiempo corto
E-2	"Por lo general, se necesita aproximadamente 3 meses para decidir sobre la suspensión de un caso, asegurando que las condiciones del acuerdo sean claras y factibles."	Tiempo promedio de 2.5 meses. Verificación de condiciones. Comprensión de responsabilidades.		
E-3	"En promedio, se tarda entre 4 y 5 meses para tomar una decisión sobre la suspensión de un proceso. Este tiempo es necesario para verificar la	Tiempo promedio de 4 a 5.5 meses. Variabilidad en el tiempo.		

	capacidad del acusado para cumplir con las obligaciones."	Verificación de capacidad de cumplimiento.	Beneficio para todas las partes	sugiere un proceso ágil y efectivo, mientras que un tiempo largo puede reflejar ineficiencias y aumentar la ansiedad de las partes involucradas.
E-4	"El tiempo promedio es de unos 3 meses para decidir sobre la suspensión de un proceso, permitiendo una revisión exhaustiva del acuerdo y asegurando que todas las partes comprendan y acepten las condiciones establecidas."	Tiempo promedio de 3.5 meses. Revisión exhaustiva del acuerdo. Asegurar comprensión de condiciones.	involucradas. El tiempo promedio es largo: Decisión en 4 a 5.5 meses. Reflejo de la complejidad de algunos casos.	
E-5	"Para decidir sobre la suspensión de un proceso, generalmente se requieren unos 4 meses. Este período permite la revisión detallada del acuerdo y asegura que las condiciones sean claras y aplicables."	Tiempo promedio de 4 meses. Revisión detallada del acuerdo. Claridad y factibilidad de condiciones.	Indicación de ineficiencias en el sistema judicial. Aumento de la ansiedad y la incertidumbre.	
E-6	"El tiempo promedio para decidir sobre la suspensión de un proceso es de unos 3 meses. Este tiempo es crucial para realizar una evaluación minuciosa de las circunstancias del caso."	Tiempo promedio de 3.2 meses. Evaluación minuciosa de circunstancias. Elaboración de acuerdo justo.		
E-7	"Decidir sobre la suspensión de un proceso suele tomar alrededor de 4 meses. Este período es necesario para una revisión cuidadosa del acuerdo y la evaluación de la capacidad del acusado para cumplir con las condiciones impuestas."	Tiempo promedio de 3.8 meses. Revisión cuidadosa del acuerdo.		

		Evaluación de capacidad de cumplimiento.		
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Codificación de la pregunta N°05

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 5: ¿Qué porcentaje de los casos manejados incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso?				
Categoría 1: Aplicación del Principio de Oportunidad - Subcategoría: Suspensión de casos				
E-1	"Alrededor del 57% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones pueden abarcar pagos mensuales, asistencia a programas de orientación familiar y presentación de informes periódicos."	57% incluyen condiciones específicas. Pagos mensuales. Asistencia a programas de orientación familiar.		
E-2	"Estimo que aproximadamente el 65% de los casos que manejo tienen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones son esenciales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por parte del acusado."	65% incluyen condiciones específicas. Esenciales para asegurar cumplimiento. Apoyo necesario para la parte afectada.	Las condiciones específicas son comunes: 57-65% de los casos incluyen condiciones específicas. Pagos mensuales. Asistencia a programas de	La inclusión de condiciones específicas en la suspensión de procesos asegura el cumplimiento de las obligaciones y la efectividad de los acuerdos
E-3	"Cerca del 43% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas	43% incluyen condiciones específicas.		

	condiciones varían desde la reparación del daño económico hasta el compromiso de no reincidir en la conducta omisiva."	Variedad de condiciones. Reparación del daño económico.	orientación familiar. Aseguran el cumplimiento de las obligaciones. Las condiciones específicas no son comunes: 43% de los casos incluyen condiciones específicas. Dificultad en el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones. Reducción de la eficacia de los acuerdos extrajudiciales.	extrajudiciales. Una alta proporción de casos con condiciones específicas indica un compromiso con la supervisión y el cumplimiento.
E-4	"En torno al 62% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso. Estas condiciones están diseñadas para garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones familiares."	62% incluyen condiciones específicas. Garantía de cumplimiento continuo. Proporcionar marco claro para supervisión.		
E-5	"Aproximadamente el 60% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones suelen estar relacionadas con la reparación del daño económico y la implementación de medidas preventivas."	60% incluyen condiciones específicas. Relacionadas con reparación del daño. Implementación de medidas preventivas.		
E-6	"Diría que alrededor del 59% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones se adaptan a las necesidades particulares de la víctima y del contexto familiar."	59% incluyen condiciones específicas. Adaptadas a necesidades de la víctima. Garantizar efectividad.		
E-7	"Cerca del 55% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones pueden incluir el pago de manutención atrasada, asistencia psicológica y medidas preventivas adicionales."	55% incluyen condiciones específicas. Pago de manutención atrasada.		

		Asistencia psicológica.		
--	--	-------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Codificación de la pregunta N°06

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 6: ¿Cuántos casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso?				
Categoría 1: Aplicación del Principio de Oportunidad - Subcategoría: Suspensión de casos				
E-1	"He verificado el cumplimiento, el 73% de los casos que manejo. Este logro se debe al seguimiento constante y la cooperación con las agencias de servicios sociales."	73% verifican cumplimiento. Seguimiento constante. Cooperación con agencias de servicios sociales.	El cumplimiento es verificado frecuentemente: 73-83% de los casos verifica el cumplimiento. Supervisión adecuada	La verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas es fundamental para la efectividad de los acuerdos
E-2	"En mi práctica, alrededor del 83% de los casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas. Esto se ha logrado mediante un monitoreo riguroso y la implementación de mecanismos de reporte y seguimiento."	83% verifican cumplimiento. Monitoreo riguroso. Mecanismos de reporte y seguimiento.		
E-3	"Aproximadamente el 63% de los casos que manejo cumplen con las condiciones establecidas. Sin embargo, existe un porcentaje significativo donde se necesita reactivar el proceso debido al incumplimiento."	63% verifican cumplimiento. Necesidad de reactivar procesos por incumplimiento.		

		Seguimiento de condiciones establecidas.	de los acuerdos. Mantiene la integridad del proceso judicial. El cumplimiento no es verificado frecuentemente: 63% de los casos verifica el cumplimiento.	extrajudiciales. Una alta frecuencia de verificación asegura que las condiciones se cumplan, mientras que una baja frecuencia puede llevar a incumplimientos y disminuir la confianza en el sistema.
E-4	"He verificado el cumplimiento de las condiciones en aproximadamente el 75% de los casos. Este éxito se debe al monitoreo constante y la colaboración con entidades responsables de la supervisión."	75% verifican cumplimiento. Monitoreo constante. Colaboración con entidades responsables.	Incumplimientos de los acuerdos. Disminución en la confianza en la efectividad de los acuerdos. Necesidad de mejorar los mecanismos de supervisión.	
E-5	"En mi experiencia, alrededor del 78% de los casos cumplen con las condiciones establecidas. Esto se ha logrado mediante un monitoreo riguroso y la cooperación con instituciones encargadas de supervisar el cumplimiento."	78% verifican cumplimiento. Monitoreo riguroso. Cooperación con instituciones de supervisión.		
E-6	"Aproximadamente el 72% de los casos que manejo han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas. Este resultado es fruto de un seguimiento constante y la colaboración con instituciones encargadas de la supervisión."	72% verifican cumplimiento. Seguimiento constante. Colaboración con instituciones encargadas.		
E-7	"En mi trayectoria, he verificado que cerca del 70% de los casos cumplen con las condiciones establecidas. Este éxito se debe a un seguimiento riguroso y al apoyo de instituciones especializadas en monitoreo y asistencia familiar."	70% verifican cumplimiento. Seguimiento riguroso. Apoyo de instituciones especializadas.		

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 7. Codificación de la pregunta N°01

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
<p>Pregunta 1: ¿Cuál es el porcentaje de denuncias de violencia familiar que recibe mensualmente?</p> <p>Categoría 2: Delito de omisión a la asistencia familiar - Subcategoría: Incidencia del delito de omisión</p>				
E-1	"En promedio, recibo alrededor del 45% de las denuncias de violencia familiar que ingresan a mi oficina cada mes. Este aumento refleja una mayor concienciación y disposición de las víctimas a denunciar estos actos."	Frecuencia de denuncias. Incremento en reportes. Mayor concienciación.	Alta frecuencia de denuncias: Mayor confianza en el sistema judicial. Mayor disposición de las víctimas para denunciar. Indica un entorno donde las víctimas se sienten respaldadas y protegidas. Parte de un sistema judicial	La frecuencia de denuncias recibidas mensualmente refleja la confianza de las víctimas en el sistema judicial. Una alta frecuencia indica un entorno de apoyo y protección, mientras que una baja frecuencia sugiere desconfianza y falta de concienciación.
E-2	"Cada mes, recibo aproximadamente el 48% de las denuncias de violencia familiar que llegan a mi oficina. Este incremento se debe a la creciente confianza de las víctimas en el sistema judicial y su disposición a denunciar."	Alta frecuencia de denuncias. Confianza en el sistema judicial. Disposición a denunciar.		
E-3	"Mensualmente, recibo cerca del 44% de las denuncias de violencia familiar en nuestra oficina. Este porcentaje refleja la prevalencia de la violencia familiar y la necesidad de intervención legal."	Frecuencia de denuncias recibidas. Prevalencia de violencia familiar. Necesidad de intervención legal.		
E-4	"Alrededor del 51% de las denuncias de violencia familiar llegan a nuestra oficina cada mes. Este aumento refleja la creciente confianza de las víctimas en el sistema judicial para proteger sus	Alta proporción de denuncias. Confianza en el sistema judicial.		

	derechos."	Protección de derechos.	proactivo y accesible.	
E-5	"Cada mes, el 47% de las denuncias de violencia familiar que llegan a nuestra oficina. Este porcentaje refleja un aumento en la disposición de las víctimas a denunciar y buscar protección."	Incremento en denuncias. Disposición de las víctimas Búsqueda de protección.	Baja frecuencia de denuncias: Falta de confianza en el sistema judicial. Miedo a represalias y desconocimiento de los derechos de las víctimas. Necesidad de campañas de concienciación y apoyo. Sistema judicial percibido como inaccesible o ineficaz.	
E-6	"Mensualmente, recibo aproximadamente el 50% de las denuncias de violencia familiar que llegan a nuestra oficina. Este porcentaje muestra la gravedad y la prevalencia de la violencia familiar en nuestra jurisdicción."	Alta frecuencia de denuncias. Gravedad de violencia familiar. Prevalencia en la jurisdicción.		
E-7	"Recibo cerca del 48% de las denuncias de violencia familiar que se presentan mensualmente. Este porcentaje refleja la prevalencia de estos casos y la necesidad de un sistema judicial efectivo para abordarlos."	Alta frecuencia de denuncias. Prevalencia de violencia familiar. Necesidad de un sistema judicial efectivo.		

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 8. Codificación de la pregunta N°02

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 2: ¿Qué porcentaje de estas denuncias resultan en el inicio de una investigación preparatoria? Categoría 2: Delito de omisión a la asistencia familiar - Subcategoría: Incidencia del delito de omisión				
E-1	"De las denuncias que recibo, aproximadamente el 68% resultan en el inicio de una investigación preparatoria. Esto se debe a la gravedad de las denuncias y a la necesidad de actuar rápidamente para proteger a las víctimas y reunir pruebas."	Alta conversión a investigación. Necesidad de acción rápida. Protección de víctimas.	Alta tasa de inicio de investigaciones: Eficacia del sistema judicial. Compromiso para abordar y procesar casos de violencia familiar. Parte de un sistema judicial eficiente y comprometido. Baja tasa de inicio de investigaciones: Ineficiencias en el sistema judicial. Falta	La tasa de inicio de investigaciones preparatorias refleja la eficacia del sistema judicial. Una alta tasa indica un compromiso con la justicia y protección de las víctimas, mientras que una baja tasa señala ineficiencias y falta de recursos.
E-2	"Cerca del 72% de las denuncias que recibo derivan en una investigación preparatoria. Este alto porcentaje indica la seriedad de las denuncias y la necesidad de una respuesta judicial inmediata para proteger a las víctimas y asegurar la justicia."	Alta tasa de inicio de investigación. Seriedad de las denuncias. Necesidad de respuesta judicial.		
E-3	"En promedio, el 65% de las denuncias que manejo resultan en el inicio de una investigación preparatoria. La alta tasa se debe a la gravedad de las acusaciones y la necesidad de proteger a las víctimas mediante una acción rápida y decisiva."	Alta conversión a investigación. Gravedad de las acusaciones. Protección de víctimas.		
E-4	"Alrededor del 70% de las denuncias que recibo resultan en el inicio de una investigación preparatoria. Este porcentaje refleja la seriedad con la que se toman estas denuncias y la necesidad de una intervención inmediata para	Alta tasa de conversión. Necesidad de intervención. Protección de víctimas.		

	proteger a las víctimas."		de recursos y	
E-5	"Aproximadamente el 75% de las denuncias que manejo resultan en el inicio de una investigación preparatoria. Este porcentaje subraya la seriedad de las denuncias y la necesidad de una intervención rápida para proteger a las víctimas."	Alta tasa de investigación. Seriedad de denuncias. Protección de víctimas.	subestimación de la gravedad de las denuncias. Limitaciones estructurales dentro del sistema judicial.	
E-6	"Cerca del 68%, este porcentaje refleja el compromiso de nuestra oficina con la protección de las víctimas y la seriedad con la que se abordan estas denuncias."	Alta tasa de conversión. Protección de víctimas. Seriedad en abordaje.		
E-7	"Alrededor del 72%, este alto porcentaje demuestra la prioridad que se da a la protección de las víctimas y la seriedad con la que se tratan estas denuncias."	Alta tasa de conversión. Protección de víctimas. Seriedad en denuncias.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Codificación de la pregunta N°03

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 3: ¿Cuántos casos de violencia familiar incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento al denunciado? Categoría 2: Delito de omisión a la asistencia familiar - Subcategoría: Interacción con otras instituciones				
E-1	"En mi experiencia, cerca del 79% de los casos incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son esenciales para garantizar la seguridad de las víctimas y evitar nuevos episodios de violencia mientras se desarrolla la investigación."	Frecuencia de medidas de protección. Restricción de acercamiento. Seguridad de víctimas.	Alta frecuencia de medidas de protección: Sensibilidad del sistema judicial hacia las necesidades de las víctimas. Compromiso en tomar medidas preventivas efectivas. Parte de un enfoque judicial que prioriza la seguridad de las víctimas. Baja	La frecuencia de implementación de medidas de protección indica la sensibilidad del sistema judicial hacia las necesidades de las víctimas. Una alta frecuencia refleja un compromiso con la
E-2	"Aproximadamente el 81% de los casos que manejo incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son fundamentales para la seguridad de las víctimas y permiten que la investigación se lleve a cabo sin riesgo de represalias."	Alta proporción de medidas. Restricción de acercamiento. Protección de víctimas.		
E-3	"Cerca del 77% de los casos incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son cruciales para garantizar la seguridad de las víctimas durante el proceso de investigación."	Alta frecuencia de medidas. Restricción. Seguridad de víctimas.		
E-4	"En el 84% de los casos que manejo se implementan medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son	Alta frecuencia de medidas. Restricción de		

	vitales para la seguridad de las víctimas y permiten que las investigaciones se lleven a cabo sin interferencias."	acercamiento. Protección de víctimas.	frecuencia de medidas de protección: Falta de sensibilización y recursos. Insuficiencia en la implementación de medidas preventivas. Sistema judicial que no siempre garantiza la seguridad de las víctimas.	seguridad de las víctimas, mientras que una baja frecuencia sugiere una insuficiencia en la implementación de medidas preventivas.
E-5	"Alrededor del 80% de los casos que manejo incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son esenciales para garantizar la seguridad de las víctimas y permitir que las investigaciones se lleven a cabo sin interferencias."	Alta proporción de medidas. Protección de víctimas. Ausencia de interferencias.		
E-6	"El 85% de los casos que manejo se implementan medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son esenciales para garantizar la seguridad de las víctimas y permitir que las investigaciones se desarrollen sin riesgos adicionales."	Alta frecuencia de medidas. Restricción de acercamiento. Medidas de protección.		
E-7	"Un 82% de los casos que manejo incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son fundamentales para asegurar la seguridad de las víctimas y evitar que el agresor interfiera con el proceso de investigación."	Alta frecuencia de medidas. Ausencia de interferencias. Seguridad de víctimas.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Codificación de la pregunta N°04

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 4: ¿Qué porcentaje de las denuncias se archivan antes de iniciar una investigación preparatoria, y por qué? Categoría 2: Delito de omisión a la asistencia familiar - Subcategoría: Interacción con otras instituciones				
E-1	"Aproximadamente el 32% de las denuncias que recibo se archivan antes de iniciar una investigación. Las razones principales incluyen la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que el hecho denunciado no constituye delito."	32% de denuncias archivadas. Falta de pruebas suficientes. Retractación de la denuncia.	Bajo porcentaje de archivo: Compromiso serio del sistema judicial. Esfuerzo para investigar cada denuncia exhaustivamente. Parte de un proceso judicial diligente y exhaustivo. Alto	El porcentaje de denuncias archivadas antes de iniciar una investigación preparatoria refleja la diligencia del sistema judicial en la evaluación de denuncias. Un bajo porcentaje sugiere un
E-2	"Cerca del 29% de las denuncias que manejo se archivan antes de iniciar una investigación. Las razones incluyen la falta de pruebas contundentes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima o la determinación de que el hecho no constituye delito según la legislación vigente."	29% de denuncias archivadas. Falta de pruebas contundentes. Retractación de la denuncia.		
E-3	"En promedio, el 34% de las denuncias que recibo se archivan antes de iniciar una investigación. Las causas principales incluyen la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que los hechos denunciados no constituyen un delito."	34% de denuncias archivadas. Falta de pruebas suficientes. Determinación de no constitución de delito.		
E-4	"Alrededor del 27% de las denuncias que manejo se archivan antes de iniciar una investigación. Las	27% de denuncias archivadas.		

	razones suelen incluir la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que los hechos denunciados no constituyen un delito."	Falta de pruebas suficientes. Retractación de la denuncia.	porcentaje de archivo: Deficiencias en el proceso judicial. Falta de pruebas suficientes y subestimación de la importancia de las denuncias. Desalienta a las víctimas a denunciar futuros incidentes.	compromiso con la justicia, mientras que un alto porcentaje indica deficiencias en el proceso judicial.
E-5	"El 30% de las denuncias que recibo se archivan antes de iniciar. Las razones principales son la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que los hechos no constituyen delito."	30% de denuncias archivadas. Falta de pruebas suficientes. Retractación de la denuncia.		
E-6	Un 32% de las denuncias que manejo se archivan antes. Las razones principales incluyen la falta de pruebas contundentes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que los hechos denunciados no constituyen delito."	32% de denuncias archivadas. Falta de pruebas contundentes. Retractación de la denuncia.		
E-7	"Alrededor del 29% se archivan antes de iniciar. Las razones principales incluyen la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y en algunos casos la reconciliación de las partes involucradas."	29% de denuncias archivadas. Falta de pruebas suficientes. Reconciliación de las partes involucradas.		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Codificación de la pregunta N°05

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
<p>Pregunta 5: ¿Cuál es el tiempo promedio para el inicio de una investigación preparatoria después de recibir la denuncia?</p> <p>Categoría 2: Delito de omisión a la asistencia familiar - Subcategoría: Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley</p>				
E-1	"El tiempo promedio para iniciar una investigación preparatoria es de aproximadamente 2 semanas. Este período permite realizar una evaluación inicial de la denuncia, recolectar pruebas preliminares y determinar las medidas de protección necesarias."	Tiempo promedio de 2 semanas. Evaluación inicial de denuncia. Recolección de pruebas preliminares.	Tiempo promedio corto: Inicio de la investigación en 1.5 a 2 semanas. Indicación de un sistema judicial eficiente. Rápida intervención en casos de violencia familiar.	El tiempo promedio para iniciar una investigación preparatoria refleja la eficiencia del sistema judicial. Un tiempo corto
E-2	"Por lo general, toma alrededor de 1 semana y media para iniciar una investigación preparatoria. Este tiempo permite realizar una evaluación preliminar de la denuncia y garantizar que se tomen medidas adecuadas para la protección de la víctima."	Tiempo promedio de 1.5 semanas. Evaluación preliminar. Medidas de protección necesarias.		
E-3	"Es de aproximadamente 3 semanas. Este período permite la recopilación inicial de pruebas y la evaluación de la denuncia para determinar las medidas de protección necesarias."	Tiempo promedio de 3 semanas. Recolección inicial de pruebas. Evaluación de denuncia.		
E-4	"En promedio, se necesitan unas 2 semanas para iniciar una investigación preparatoria después de recibir la denuncia. Este tiempo es necesario para	Tiempo promedio de 1 semana. Evaluación de denuncia.		

	realizar una evaluación preliminar de la denuncia y tomar las medidas de protección urgentes."	Medidas de protección urgentes.	Parte de un proceso judicial ágil y efectivo.	sugiere una rápida intervención, mientras que un tiempo largo puede indicar ineficiencias y aumentar la vulnerabilidad de las víctimas.
E-5	"Generalmente, el tiempo promedio para iniciar una investigación preparatoria es de 2 semanas. Este período permite realizar una evaluación preliminar de la denuncia y establecer las medidas de protección necesarias."	Tiempo promedio de 2 semanas. Evaluación preliminar. Medidas de protección.	Tiempo promedio largo: Inicio de la investigación en 3 semanas. Ineficiencias en el sistema judicial.	
E-6	"El inicio va de 2 semanas. Este período es crucial para realizar una evaluación preliminar de la denuncia y tomar las medidas de protección necesarias para salvaguardar a la víctima."	Tiempo promedio de 2 semanas. Evaluación preliminar de denuncia. Medidas de protección necesarias.	Sobrecarga de casos y falta de recursos. Aumento de la vulnerabilidad de las víctimas y retraso en la justicia.	
E-7	"Toma alrededor de 1 semana y media para iniciar una investigación preparatoria después de recibir la denuncia. Este tiempo es esencial para realizar una evaluación preliminar de la denuncia y tomar las medidas de protección necesarias de inmediato."	Tiempo promedio de 1.5 semanas. Evaluación preliminar. Medidas de protección.		

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 12. Codificación de la pregunta N°06

Entrevistado	Respuesta	Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Pregunta 6: ¿Qué porcentaje de los casos de violencia familiar llegan a juicio? Categoría 2: Delito de omisión a la asistencia familiar - Subcategoría: Desafíos y oportunidades en la aplicación de la ley				
E-1	"Un 55% de los casos de violencia familiar que manejo llegan a juicio. Este porcentaje refleja los casos donde se ha logrado reunir suficiente evidencia y las partes involucradas están dispuestas a seguir adelante con el proceso judicial buscando una resolución justa."	55% llegan a juicio. Suficiente evidencia reunida. Partes dispuestas a seguir adelante.		
E-2	"Aproximadamente el 58% de los casos de violencia familiar que manejo llegan a juicio. Este porcentaje refleja el compromiso del sistema judicial y de las partes para asegurar que se haga justicia y se protejan los derechos de las víctimas."	58% llegan a juicio. Compromiso con el proceso judicial. Protección de derechos de las víctimas.	Alta tasa de casos que llegan a juicio: Compromiso del sistema judicial con la justicia. Persecución y resolución efectiva de los casos. Parte de un sistema judicial proactivo y responsable. Baja tasa de casos que llegan a juicio: Falta de pruebas y recursos	La tasa de casos de violencia familiar que llegan a juicio indica el compromiso del sistema judicial con la justicia. Una alta tasa muestra determinación en perseguir y resolver casos, mientras que una baja tasa puede reflejar problemas en la recolección de pruebas y recursos.
E-3	"Alrededor del 52% de los casos de violencia familiar que gestiono llegan a juicio. Este porcentaje se debe a la capacidad de reunir evidencia suficiente y al compromiso de las víctimas de seguir adelante con el proceso."	52% llegan a juicio. Evidencia suficiente reunida. Partes dispuestas a seguir adelante.		
E-4	"Cerca del 60% de los casos de violencia familiar que manejo llegan a juicio. Este porcentaje refleja el compromiso del sistema judicial de asegurar que se haga justicia y se protejan los derechos de las	60% llegan a juicio. Compromiso del sistema judicial. Protección de derechos		

	víctimas."	de víctimas.	judiciales. Preferencia	
E-5	"Un 58% de los casos que gestiono llegan a juicio. Este porcentaje subraya el compromiso del sistema judicial de asegurar que se haga justicia y se protejan los derechos de las víctimas de manera efectiva."	58% llegan a juicio. Compromiso judicial. Protección de derechos.	por acuerdos extrajudiciales. Insuficiencia de recursos judiciales. Resulta en impunidad	
E-6	"El 55% de los casos de violencia familiar que manejo llegan a juicio. Este porcentaje muestra el compromiso del sistema judicial de llevar a cabo un enjuiciamiento efectivo y garantizar que se haga justicia en beneficio de las víctimas."	55% llegan a juicio. Compromiso del sistema. Protección de derechos.	y desconfianza en el sistema judicial.	
E-7	"57% de los casos llegan a juicio. Este porcentaje indica un compromiso significativo por parte del sistema judicial de llevar a cabo un enjuiciamiento adecuado y garantizar que se haga justicia para las víctimas."	57% llegan a juicio. Compromiso significativo judicial. Justicia para las víctimas.		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 9. Tablas de reducción de datos

Tabla 13. Análisis en Pregunta N°01

Pregunta N°01	¿Cuál es el porcentaje de los casos que maneja que tienen una base legal sólida para enjuiciar por omisión a la asistencia familiar?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"Basándome en mi práctica, aproximadamente el 67% de los casos presentan una base legal firme. Este porcentaje refleja la minuciosa recolección de evidencia documental y testimonios consistentes que prueban la omisión de la asistencia familiar."	Entre el 67% y el 82% de los casos que manejan los entrevistados tienen una base legal sólida, indicando una recolección efectiva de pruebas documentales y testimoniales. Sin embargo, la obtención de pruebas enfrenta desafíos debido a inconsistencias en testimonios o falta de documentación adecuada.
E2	"De acuerdo con mi experiencia, cerca del 82% de los casos tienen una base legal sólida. Este alto porcentaje se debe a la cooperación estrecha con las víctimas y la obtención de documentos financieros que corroboran la capacidad económica del acusado."	
E3	"A lo largo de mi carrera, he encontrado que alrededor del 57% de los casos cuentan con una base legal sólida. La principal dificultad radica en la obtención de pruebas efectivas debido a la inconsistencia en los testimonios o la falta de documentación adecuada."	
E4	"Al revisar mis casos, he observado que aproximadamente el 74% tienen una base legal sólida. Este resultado se debe a la cuidadosa recopilación de pruebas, como registros financieros y declaraciones de testigos."	
E5	"En mi práctica, cerca del 68% de los casos poseen una base legal fuerte. Esto se ha logrado mediante la recolección eficiente de pruebas, incluyendo testimonios y documentación financiera que respaldan la acusación de omisión a la asistencia familiar."	
E6	"Según mi experiencia, alrededor del 70% de los casos que manejo tienen una base legal firme. Este porcentaje se debe a una investigación exhaustiva y la recolección de pruebas contundentes como registros de ingresos y testimonios."	
E7	"En mi trayectoria profesional, he encontrado que aproximadamente el 65% de los casos tienen una base legal sólida. Este hallazgo se basa en la evidencia	

	recopilada, como informes de ingresos y registros bancarios que demuestran la falta de asistencia familiar."	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Análisis en Pregunta N°02

Pregunta N°02	¿Puede compartir ejemplos de resoluciones judiciales que confirmen la competencia legal de los fiscales en estos casos?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"Una resolución destacada del Tribunal Superior de Lima confirmó la competencia del fiscal en un caso de omisión a la asistencia familiar debido a la presentación de pruebas sólidas que demostraban el incumplimiento del acusado."	Los entrevistados proporcionaron varios ejemplos de resoluciones judiciales que confirman la competencia de los fiscales, destacando la importancia de presentar pruebas sólidas y la validación de estas por parte de los tribunales superiores. Esto refleja la efectividad del trabajo fiscal y la importancia del cumplimiento de las obligaciones familiares
E2	"Recuerdo un fallo significativo de la Corte Suprema que validó las pruebas presentadas por el Ministerio Público, subrayando la importancia del cumplimiento de las obligaciones familiares y reafirmando la competencia de los fiscales."	
E3	"En mi experiencia, una resolución clave fue emitida por el Poder Judicial en Arequipa, destacando la importancia de la evidencia testimonial y documental presentada, lo que fortaleció la actuación del Ministerio Público."	
E4	"Un ejemplo relevante es una resolución del Tribunal Constitucional que ratificó la competencia de los fiscales en casos de omisión de asistencia familiar, enfatizando la protección de los derechos de los menores."	
E5	"Un caso notable fue una decisión de la Corte Suprema que confirmó la competencia de los fiscales, validando las pruebas presentadas y resaltando la importancia de proteger los derechos de los menores."	
E6	"Una resolución importante emitida por la Sala Penal de Lima reafirmó la competencia de los fiscales en casos de omisión de asistencia familiar, subrayando la validez de la evidencia presentada."	
E7	"Un caso significativo decidido por el Tribunal de Justicia de Cusco reafirmó la competencia de los fiscales, subrayando la validez de la prueba documental	

	presentada, incluyendo registros bancarios y declaraciones de testigos."	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Análisis en Pregunta N°03

Pregunta N°03	¿Con qué frecuencia se solicita la suspensión de los casos debido a acuerdos extrajudiciales o al cumplimiento de obligaciones?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"En mi práctica, solicito la suspensión en aproximadamente el 37% de los casos debido a acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos son el resultado de negociaciones donde se establece un plan de pago o el cumplimiento de las obligaciones."	La frecuencia de solicitudes de suspensión varía entre el 28% y el 45%. Los acuerdos extrajudiciales son valorados por su rapidez y efectividad, aunque requieren una supervisión estricta para asegurar su cumplimiento. Algunos entrevistados señalaron que estos acuerdos no siempre garantizan el cumplimiento a largo plazo.
E2	"Generalmente, alrededor del 45% de los casos se suspenden debido a acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos, aunque beneficiosos por su rapidez, requieren una supervisión estricta para asegurar su cumplimiento efectivo."	
E3	"He observado que en aproximadamente el 28% de los casos que manejo se solicita la suspensión mediante acuerdos extrajudiciales. Sin embargo, estos acuerdos no siempre garantizan el cumplimiento a largo plazo."	
E4	"En cerca del 38% de los casos que gestiono se solicita la suspensión debido a acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos suelen incluir pagos programados y otras medidas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones familiares."	
E5	"Diría que alrededor del 42% de los casos se suspenden mediante acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos son útiles para resolver conflictos de manera rápida y efectiva, asegurando que las partes cumplan con sus obligaciones."	
E6	"En mi experiencia, se solicita la suspensión en alrededor del 35% de los casos mediante acuerdos extrajudiciales. Estos acuerdos son efectivos para asegurar un cumplimiento más rápido de las obligaciones familiares."	
E7	"En aproximadamente el 40% de los casos se solicita la suspensión mediante acuerdos extrajudiciales. Estos	

	acuerdos son eficaces para evitar largos procedimientos judiciales, siempre y cuando se establezcan claramente las condiciones para su cumplimiento."	
--	---	--

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 16. Análisis en Pregunta N°04

Pregunta N°04	¿Cuál es el tiempo promedio que se toma para decidir sobre la suspensión de un proceso bajo el principio de oportunidad?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"El tiempo promedio para tomar una decisión sobre la suspensión de un proceso es de alrededor de 4 meses. Este período incluye la negociación entre las partes, la revisión de las condiciones del acuerdo por el fiscal y la aprobación final del juez."	El tiempo promedio para tomar una decisión sobre la suspensión de un proceso oscila entre 3 y 5 meses. Este período incluye negociaciones, revisiones y aprobaciones finales, asegurando que todas las partes comprendan y acepten las condiciones del acuerdo.
E2	"Por lo general, se necesita aproximadamente 3 meses para decidir sobre la suspensión de un caso, asegurando que las condiciones del acuerdo sean claras y factibles."	
E3	"En promedio, se tarda entre 4 y 5 meses para tomar una decisión sobre la suspensión de un proceso. Este tiempo es necesario para verificar la capacidad del acusado para cumplir con las obligaciones."	
E4	"El tiempo promedio es de unos 3 meses para decidir sobre la suspensión de un proceso, permitiendo una revisión exhaustiva del acuerdo y asegurando que todas las partes comprendan y acepten las condiciones establecidas."	
E5	"Para decidir sobre la suspensión de un proceso, generalmente se requieren unos 4 meses. Este período permite la revisión detallada del acuerdo y asegura que las condiciones sean claras y aplicables."	
E6	"El tiempo promedio para decidir sobre la suspensión de un proceso es de unos 3 meses. Este tiempo es crucial para realizar una evaluación minuciosa de las circunstancias del caso."	
E7	"Decidir sobre la suspensión de un proceso suele tomar alrededor de 4 meses. Este período es necesario para una revisión cuidadosa del acuerdo y la evaluación de la	

	capacidad del acusado para cumplir con las condiciones impuestas."	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. Análisis en Pregunta N°05

Pregunta N°05	¿Qué porcentaje de los casos manejados incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"Alrededor del 57% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones pueden abarcar pagos mensuales, asistencia a programas de orientación familiar y presentación de informes periódicos."	Entre el 43% y el 65% de los casos incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso, tales como pagos mensuales, asistencia a programas de orientación familiar y medidas preventivas. Estas condiciones son esenciales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por parte del acusado.
E2	"Estimo que aproximadamente el 65% de los casos que manejo tienen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones son esenciales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por parte del acusado."	
E3	"Cerca del 43% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones varían desde la reparación del daño económico hasta el compromiso de no reincidir en la conducta omisiva."	
E4	"En torno al 62% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión del proceso. Estas condiciones están diseñadas para garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones familiares."	
E5	"Aproximadamente el 60% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones suelen estar relacionadas con la reparación del daño económico y la implementación de medidas preventivas."	
E6	"Diría que alrededor del 59% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas condiciones se adaptan a las necesidades particulares de la víctima y del contexto familiar."	
E7	"Cerca del 55% de los casos que manejo incluyen condiciones específicas para la suspensión. Estas	

	condiciones pueden incluir el pago de manutención atrasada, asistencia psicológica y medidas preventivas adicionales."	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18. Análisis en Pregunta N°06

Pregunta N°06	¿Cuántos casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"He verificado el cumplimiento, el 73% de los casos que manejo. Este logro se debe al seguimiento constante y la cooperación con las agencias de servicios sociales."	Entre el 63% y el 83% de los casos verifican el cumplimiento de las condiciones establecidas, lo cual se logra mediante un monitoreo riguroso y la colaboración con agencias de servicios sociales. Un seguimiento constante es clave para asegurar la efectividad de estos acuerdos.
E2	"En mi práctica, alrededor del 83% de los casos han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas. Esto se ha logrado mediante un monitoreo riguroso y la implementación de mecanismos de reporte y seguimiento."	
E3	"Aproximadamente el 63% de los casos que manejo cumplen con las condiciones establecidas. Sin embargo, existe un porcentaje significativo donde se necesita reactivar el proceso debido al incumplimiento."	
E4	"He verificado el cumplimiento de las condiciones en aproximadamente el 75% de los casos. Este éxito se debe al monitoreo constante y la colaboración con entidades responsables de la supervisión."	
E5	"En mi experiencia, alrededor del 78% de los casos cumplen con las condiciones establecidas. Esto se ha logrado mediante un monitoreo riguroso y la cooperación con instituciones encargadas de supervisar el cumplimiento."	
E6	"Aproximadamente el 72% de los casos que manejo han verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas. Este resultado es fruto de un seguimiento constante y la colaboración con instituciones encargadas de la supervisión."	
E7	"En mi trayectoria, he verificado que cerca del 70% de los casos cumplen con las condiciones establecidas. Este éxito se debe a un seguimiento riguroso y al apoyo de	

	instituciones especializadas en monitoreo y asistencia familiar."	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Análisis en Pregunta N°01

Pregunta N°01	¿Cuál es el porcentaje de denuncias de violencia familiar que recibe mensualmente?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"En promedio, recibo alrededor del 45% de las denuncias de violencia familiar que ingresan a mi oficina cada mes. Este aumento refleja una mayor concienciación y disposición de las víctimas a denunciar estos actos."	El porcentaje de denuncias recibidas mensualmente varía, reflejando una mayor concienciación y disposición de las víctimas a denunciar estos actos. Esto sugiere un entorno donde las víctimas se sienten respaldadas y protegidas, lo cual es crucial para la efectividad del sistema judicial.
E2	"Cada mes, recibo aproximadamente el 48% de las denuncias de violencia familiar que llegan a mi oficina. Este incremento se debe a la creciente confianza de las víctimas en el sistema judicial y su disposición a denunciar."	
E3	"Mensualmente, recibo cerca del 44% de las denuncias de violencia familiar en nuestra oficina. Este porcentaje refleja la prevalencia de la violencia familiar y la necesidad de intervención legal."	
E4	"Alrededor del 51% de las denuncias de violencia familiar llegan a nuestra oficina cada mes. Este aumento refleja la creciente confianza de las víctimas en el sistema judicial para proteger sus derechos."	
E5	"Cada mes, el 47% de las denuncias de violencia familiar que llegan a nuestra oficina. Este porcentaje refleja un aumento en la disposición de las víctimas a denunciar y buscar protección."	
E6	"Mensualmente, recibo aproximadamente el 50% de las denuncias de violencia familiar que llegan a nuestra oficina. Este porcentaje muestra la gravedad y la prevalencia de la violencia familiar en nuestra jurisdicción."	
E7	"Recibo cerca del 48% de las denuncias de violencia familiar que se presentan mensualmente. Este porcentaje refleja la prevalencia de estos casos y la necesidad de un sistema judicial efectivo para abordarlos."	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Análisis en Pregunta N°02

Pregunta N°02	¿Qué porcentaje de estas denuncias resultan en el inicio de una investigación preparatoria?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"De las denuncias que recibo, aproximadamente el 68% resultan en el inicio de una investigación preparatoria. Esto se debe a la gravedad de las denuncias y a la necesidad de actuar rápidamente para proteger a las víctimas y reunir pruebas."	Entre el 65% y el 75% de las denuncias resultan en el inicio de una investigación preparatoria, lo que indica la seriedad con la que se toman estas denuncias y la necesidad de una respuesta judicial inmediata para proteger a las víctimas y asegurar la justicia.
E2	"Cerca del 72% de las denuncias que recibo derivan en una investigación preparatoria. Este alto porcentaje indica la seriedad de las denuncias y la necesidad de una respuesta judicial inmediata para proteger a las víctimas y asegurar la justicia."	
E3	"En promedio, el 65% de las denuncias que manejo resultan en el inicio de una investigación preparatoria. La alta tasa se debe a la gravedad de las acusaciones y la necesidad de proteger a las víctimas mediante una acción rápida y decisiva."	
E4	"Alrededor del 70% de las denuncias que recibo resultan en el inicio de una investigación preparatoria. Este porcentaje refleja la seriedad con la que se toman estas denuncias y la necesidad de una intervención inmediata para proteger a las víctimas."	
E5	"Aproximadamente el 75% de las denuncias que manejo resultan en el inicio de una investigación preparatoria. Este porcentaje subraya la seriedad de las denuncias y la necesidad de una intervención rápida para proteger a las víctimas."	
E6	"Cerca del 68%, este porcentaje refleja el compromiso de nuestra oficina con la protección de las víctimas y la seriedad con la que se abordan estas denuncias."	
E7	"Alrededor del 72%, este alto porcentaje demuestra la prioridad que se da a la protección de las víctimas y la seriedad con la que se tratan estas denuncias."	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Análisis en Pregunta N°03

Pregunta N°03	¿Cuántos casos de violencia familiar incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento al denunciado?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"En mi experiencia, cerca del 79% de los casos incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son esenciales para garantizar la seguridad de las víctimas y evitar nuevos episodios de violencia mientras se desarrolla la investigación."	Entre el 77% y el 85% de los casos incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son fundamentales para garantizar la seguridad de las víctimas y permitir que las investigaciones se lleven a cabo sin interferencias.
E2	"Aproximadamente el 81% de los casos que manejo incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son fundamentales para la seguridad de las víctimas y permiten que la investigación se lleve a cabo sin riesgo de represalias."	
E3	"Cerca del 77% de los casos incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son cruciales para garantizar la seguridad de las víctimas durante el proceso de investigación."	
E4	"En el 84% de los casos que manejo se implementan medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son vitales para la seguridad de las víctimas y permiten que las investigaciones se lleven a cabo sin interferencias."	
E5	"Alrededor del 80% de los casos que manejo incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son esenciales para garantizar la seguridad de las víctimas y permitir que las investigaciones se lleven a cabo sin interferencias."	
E6	"El 85% de los casos que manejo se implementan medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son esenciales para garantizar la seguridad de las víctimas y permitir que las investigaciones se desarrollen sin riesgos adicionales."	
E7	"Un 82% de los casos que manejo incluyen medidas de protección como la restricción de acercamiento. Estas medidas son fundamentales para asegurar la seguridad de las víctimas y evitar que el agresor interfiera con el proceso de investigación."	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Análisis en Pregunta N°04

Pregunta N°04	¿Qué porcentaje de las denuncias se archivan antes de iniciar una investigación preparatoria, y por qué?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"Aproximadamente el 32% de las denuncias que recibo se archivan antes de iniciar una investigación. Las razones principales incluyen la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que el hecho denunciado no constituye delito."	Entre el 27% y el 34% de las denuncias se archivan antes de iniciar una investigación preparatoria. Las razones incluyen la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que los hechos denunciados no constituyen un delito.
E2	"Cerca del 29% de las denuncias que manejo se archivan antes de iniciar una investigación. Las razones incluyen la falta de pruebas contundentes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima o la determinación de que el hecho no constituye delito según la legislación vigente."	
E3	"En promedio, el 34% de las denuncias que recibo se archivan antes de iniciar una investigación. Las causas principales incluyen la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que los hechos denunciados no constituyen un delito."	
E4	"Alrededor del 27% de las denuncias que manejo se archivan antes de iniciar una investigación. Las razones suelen incluir la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que los hechos denunciados no constituyen un delito."	
E5	"El 30% de las denuncias que recibo se archivan antes de iniciar. Las razones principales son la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y la determinación de que los hechos no constituyen delito."	
E6	"Un 32% de las denuncias que manejo se archivan antes. Las razones principales incluyen la falta de pruebas contundentes, la retractación de la denuncia por parte de	

	la víctima y la determinación de que los hechos denunciados no constituyen delito."	
E7	"Alrededor del 29% se archivan antes de iniciar. Las razones principales incluyen la falta de pruebas suficientes, la retractación de la denuncia por parte de la víctima y en algunos casos la reconciliación de las partes involucradas."	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23. Análisis en Pregunta N°05

Pregunta N°05	¿Cuál es el tiempo promedio para el inicio de una investigación preparatoria después de recibir la denuncia?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"El tiempo promedio para iniciar una investigación preparatoria es de aproximadamente 2 semanas. Este período permite realizar una evaluación inicial de la denuncia, recolectar pruebas preliminares y determinar las medidas de protección necesarias."	El tiempo promedio para iniciar una investigación preparatoria varía entre 1.5 y 3 semanas. Este periodo es crucial para realizar una evaluación inicial de la denuncia, recolectar pruebas preliminares y determinar las medidas de protección necesarias.
E2	"Por lo general, toma alrededor de 1 semana y media para iniciar una investigación preparatoria. Este tiempo permite realizar una evaluación preliminar de la denuncia y garantizar que se tomen medidas adecuadas para la protección de la víctima."	
E3	"Es de aproximadamente 3 semanas. Este período permite la recopilación inicial de pruebas y la evaluación de la denuncia para determinar las medidas de protección necesarias."	
E4	"En promedio, se necesitan unas 2 semanas para iniciar una investigación preparatoria después de recibir la denuncia. Este tiempo es necesario para realizar una evaluación preliminar de la denuncia y tomar las medidas de protección urgentes."	
E5	"Generalmente, el tiempo promedio para iniciar una investigación preparatoria es de 2 semanas. Este período permite realizar una evaluación preliminar de la denuncia y establecer las medidas de protección necesarias."	
E6	"El inicio va de 2 semanas. Este período es crucial para realizar una evaluación preliminar de la denuncia y tomar	

	las medidas de protección necesarias para salvaguardar a la víctima."	
E7	"Toma alrededor de 1 semana y media para iniciar una investigación preparatoria después de recibir la denuncia. Este tiempo es esencial para realizar una evaluación preliminar de la denuncia y tomar las medidas de protección necesarias de inmediato."	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Análisis en Pregunta N°06

Pregunta N°06	¿Qué porcentaje de los casos de violencia familiar llegan a juicio?	
Participantes	Resultados	Interpretación
E1	"Un 55% de los casos de violencia familiar que manejo llegan a juicio. Este porcentaje refleja los casos donde se ha logrado reunir suficiente evidencia y las partes involucradas están dispuestas a seguir adelante con el proceso judicial buscando una resolución justa."	Entre el 52% y el 60% de los casos de violencia familiar gestionados llegan a juicio. Este porcentaje indica que una porción significativa de casos cuenta con suficiente evidencia para proceder judicialmente, reflejando el compromiso tanto del sistema judicial como de las víctimas en buscar justicia y protección de sus derechos.
E2	"Aproximadamente el 58% de los casos de violencia familiar que manejo llegan a juicio. Este porcentaje refleja el compromiso del sistema judicial y de las partes para asegurar que se haga justicia y se protejan los derechos de las víctimas."	
E3	"Alrededor del 52% de los casos de violencia familiar que gestiono llegan a juicio. Este porcentaje se debe a la capacidad de reunir evidencia suficiente y al compromiso de las víctimas de seguir adelante con el proceso."	
E4	"Cerca del 60% de los casos de violencia familiar que manejo llegan a juicio. Este porcentaje refleja el compromiso del sistema judicial de asegurar que se haga justicia y se protejan los derechos de las víctimas."	
E5	"Un 58% de los casos que gestiono llegan a juicio. Este porcentaje subraya el compromiso del sistema judicial de asegurar que se haga justicia y se protejan los derechos de las víctimas de manera efectiva."	
E6	"El 55% de los casos de violencia familiar que manejo llegan a juicio. Este porcentaje muestra el compromiso del sistema judicial de llevar a cabo un enjuiciamiento	

	efectivo y garantizar que se haga justicia en beneficio de las víctimas."	
E7	"57% de los casos llegan a juicio. Este porcentaje indica un compromiso significativo por parte del sistema judicial de llevar a cabo un enjuiciamiento adecuado y garantizar que se haga justicia para las víctimas."	

Fuente: Elaboración propia